



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XX

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 27 de abril de 2017

Número 4768-IV

## CONTENIDO

### Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Protección Civil, con punto de acuerdo por el que se exhorta a 15 entidades federativas a concluir el proceso de homologación de sus normativas de protección civil con las directrices y los principios de la ley general del ramo
- 15** De la Comisión de Protección Civil, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a sujetarse al Plan Nacional de Protección Civil en su enfoque preventivo y suspender los trabajos de construcción de la subestación eléctrica Culhuacán, en la colonia Cerro de la Estrella, en Iztapalapa, Ciudad de México, a fin de salvaguardar el derecho de la vida, el ambiente sano, la seguridad física y el desarrollo comunitario de los habitantes
- 31** De la Comisión de Protección Civil, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia sobre la formación de los Programas de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia de las
- 32 entidades federativas y los respectivos municipios o demarcaciones territoriales
- 45** De la Comisión de Protección Civil, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a intensificar las acciones de promoción ante las autoridades educativas para que los planes y programas de estudio oficiales obligatorios en la república incluyan contenidos temáticos de protección civil y gestión integral de riesgos
- 61** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Ssa de Chiapas a establecer con autoridades federales y los trabajadores del ramo de salud de la entidad una mesa de trabajo para abordar el tema de retenciones injustificadas de salarios y malversación de fondos de jubilación y vivienda
- 71** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Ssa de Chiapas a garantizar el acceso efectivo y oportuno a servicios médicos

**Pase a la página 2**

## Anexo IV-3

**Jueves 27 de abril**

- 79** De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a hacer públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los cuales realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y profundas
- 93** De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y la Sener a trabajar en un plan viable para la inversión en refinerías, y la modernización de la política petrolera en México



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A 15 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE CONCLUYAN EL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE SUS LEYES DE PROTECCIÓN CIVIL, CONFORME A LAS DIRECTRICES Y PRINCIPIOS DE LA LEY GENERAL DEL RAMO.

### HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Protección Civil de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión le fue turnada, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a todas aquellas entidades federativas que todavía no adecuan sus leyes de protección civil, conforme a las directrices y principios de la ley general del ramo, a que lo hagan cuanto antes., a cargo de la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 39, numeral 1, y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, fracción VI; 82 numeral 1; 157 numeral 1; fracción I; 158 numeral 1, fracción IV, y 167 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Protección Civil, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

### Metodología

En el apartado de "Antecedentes" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A 15 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE CONCLUYAN EL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE SUS LEYES DE PROTECCIÓN CIVIL, CONFORME A LAS DIRECTRICES Y PRINCIPIOS DE LA LEY GENERAL DEL RAMO.

En el apartado de "Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo", se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de "Consideraciones", la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

### I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 28 de marzo de 2017, la diputada Zoila Noemí Guzmán Lagunes, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a todas aquellas entidades federativas que todavía no adecuan sus leyes de protección civil, conforme a las directrices y principios de la ley general del ramo, a que lo hagan cuanto antes.
2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 63-II-3-2048, acordó que se turnara para su dictamen a esta Comisión de Protección Civil, para su análisis y dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 6202.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A 15 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE CONCLUYAN EL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE SUS LEYES DE PROTECCIÓN CIVIL, CONFORME A LAS DIRECTRICES Y PRINCIPIOS DE LA LEY GENERAL DEL RAMO.

### II. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**1.** La Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, materia del presente dictamen, plantea los siguientes:

#### **Puntos de Acuerdo**

de urgente y obvia resolución:

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a todas aquellas entidades federativas que todavía no adecuan sus leyes de protección civil, conforme a las directrices y principios de la Ley General del Ramo, a que lo hagan cuanto antes, con la máxima prioridad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de marzo de 2017.

**2.** En el capítulo de "Exposición de Motivos" la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia plantea lo siguiente:

2.1 Cita la publicación del 6 de junio de 2012 de la Ley General de Protección Civil. A partir de entonces se establecieron nuevas bases de coordinación en la materia entre los tres órdenes de gobierno, con una nueva visión y un objetivo primordial: transitar de una política reactiva ante las emergencias, a una de prevención y gestión del riesgo, como la vía más eficaz, económica y rápida para reducir el riesgo de desastres presentes y futuros y, con ello,



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A 15 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE CONCLUYAN EL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE SUS LEYES DE PROTECCIÓN CIVIL, CONFORME A LAS DIRECTRICES Y PRINCIPIOS DE LA LEY GENERAL DEL RAMO.

salvaguardar de mejor manera la vida y el patrimonio de la población, así como la infraestructura y el medio ambiente.

2.2 Señala que la protección civil, como política pública, es responsabilidad del Estado, mediante una estrecha coordinación de los tres órdenes de gobierno. Ello requiere de objetivos, estrategias, programas y un marco jurídico común.

2.3 Indica que la Ley definió responsabilidades y tareas concurrentes a nivel federal, estatal y municipal; y, en su artículo transitorio Octavo, estableció que las autoridades locales debían realizar adecuaciones en sus respectivos marcos normativos. Para ello, fijó *un plazo no mayor a 365 días a partir de su publicación, ajustándose en todo momento a sus principios y directrices.*

2.4 Atestigua que han transcurrido cuatro años desde su promulgación, sin embargo la Coordinación Nacional de Protección Civil ha informado que sólo 18 estados han atendido esa disposición y homologado su respectiva ley.

2.5 Concluye que este desfase entre la norma federal y la de los Estados que no han ajustado la orientación, prioridades y directrices de sus políticas de protección civil, no sólo dificulta consolidar al Sistema Nacional de Protección Civil, como un cuerpo articulado de instituciones, programas y recursos; sino que entorpece el cambio hacia las políticas preventivas y eleva los costos de la protección misma que debe brindarse a la población.

2.6 Razona que las leyes y prácticas de protección civil, anteriores a la Ley general vigente, estaban diseñadas únicamente para atender las emergencias y brindar auxilio a la población damnificada; y nada tenían previsto, para superar las vulnerabilidades, que son las causas de fondo de los desastres.

Por ello, en momentos como los actuales, de gran limitación de recursos, la mayor prioridad es evitar caer en la tentación de privilegiar nuevamente las políticas reactivas, que solo operan bajo escenarios de emergencia o cuando



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A 15 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE CONCLUYAN EL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE SUS LEYES DE PROTECCIÓN CIVIL, CONFORME A LAS DIRECTRICES Y PRINCIPIOS DE LA LEY GENERAL DEL RAMO.

los desastres ya ocurrieron; y acrecentar el esfuerzo, que tanto requiere el país, en la construcción de genuinas políticas preventivas y de gestión del riesgo.

2.7 Si pensamos que México será anfitrión de la Plataforma Global para la Reducción de Riesgos, el próximo mayo en Cancún, es claro que la homologación de la ley general y de todas las leyes estatales, es una meta mínima que debemos tener superada para ese entonces.

### III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

**PRIMERA.** Esta dictaminadora con base en los antecedentes expuestos y con las facultades conferidas en la normatividad vigente, se abocó a dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia.

**SEGUNDA.** Esta dictaminadora considera pertinente la propuesta, ya que a través de las diversas disposiciones citadas, los datos señalados en la Proposición de referencia y con las consideraciones hechas por esta dictaminadora se concluye: apropiada la Proposición con Punto de Acuerdo objeto de este dictamen.

**TERCERA.** Esta dictaminadora ve con agrado con lo señalado en los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo' de este dictamen, referente a la formación del Sistema



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A 15 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE CONCLUYAN EL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE SUS LEYES DE PROTECCIÓN CIVIL, CONFORME A LAS DIRECTRICES Y PRINCIPIOS DE LA LEY GENERAL DEL RAMO.

Nacional de Protección Civil, así como la publicación de la Ley General de Protección Civil el 6 de junio de 2012, y nota especialmente el plazo fijado de 356 días para que las entidades federativas adecuen sus respectivas legislaciones en el tema.

**CUARTA.** Esta dictaminadora se alarma con lo señalado en el numeral 2.4 y 2.5 del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo' de este dictamen, referente al transcurso de tiempo y el vencimiento del plazo para que las entidades federativas adecuen su legislación en materia de Protección Civil.

**QUINTA.** Esta dictaminadora nota lo señalado en los numerales 2.6 y 2.7 del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo' de este dictamen, sobre el papel que tiene México como sede de la Plataforma Global para la Reducción de Riesgos, el próximo mayo en Cancún, y coincide con la proponente sobre la importancia de haber cumplido con la meta mínima de adecuar las legislaciones de las entidades federativas.

**SEXTA.** Esta dictaminadora hace notar que 12 entidades federativas están en proceso de homologar sus leyes conforme a los criterios que establece la Ley General de Protección Civil y 3 que aún lo están elaborando, a saber los Estados de: Baja California, Campeche, Coahuila, Durango, Hidalgo, Jalisco, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas son los que aún no han concluido la homologación y los Estados de Colima, Nuevo León y Sonora, aún están en la etapa de elaboración del proyecto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión de Protección Civil somete a la consideración del Pleno el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A 15 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE CONCLUYAN EL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE SUS LEYES DE PROTECCIÓN CIVIL, CONFORME A LAS DIRECTRICES Y PRINCIPIOS DE LA LEY GENERAL DEL RAMO.

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a las entidades federativas de: Baja California, Campeche, Coahuila, Durango, Hidalgo, Jalisco, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas, para que concluyan el proceso de homologación; y las entidades federativas de Colima, Nuevo León y Sonora, para que apresuren la elaboración del proyecto y concluyan el proceso de homologación de su normatividad de protección civil, conforme a las directrices y principios de la Ley General del Ramo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 19 días del mes de abril del año 2017.

### LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



Diputada  
María Elena  
Orantes López  
Presidenta

*Nombre*

*A Favor*

*En Contra*


*Abstención*


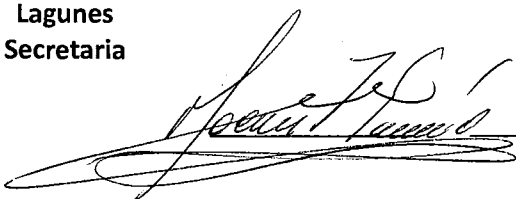



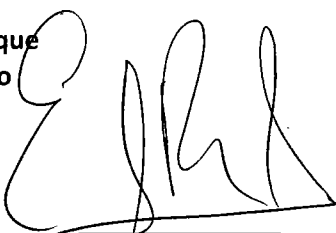
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA


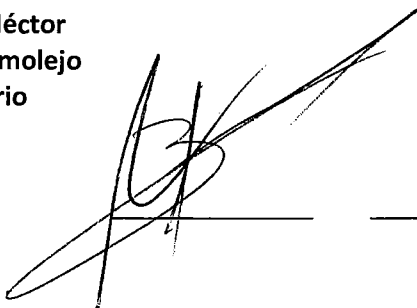
## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A 15 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE CONCLUYAN EL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE SUS LEYES DE PROTECCIÓN CIVIL, CONFORME A LAS DIRECTRICES Y PRINCIPIOS DE LA LEY GENERAL DEL RAMO.

	Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
X	 Diputado Héctor Javier Álvarez Ortiz Secretario	_____	_____	_____

	Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
X	 Diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes Secretaria		_____	_____

	Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
	 Diputado Enrique Rojas Orozco Secretario		_____	_____

	Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
	 Diputado Héctor Barrera Marmolejo Secretario		_____	_____

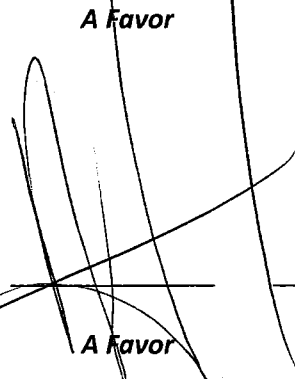


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

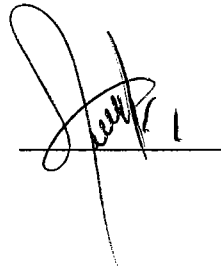
## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

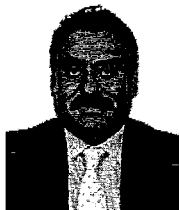
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A 15 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE CONCLUYAN EL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE SUS LEYES DE PROTECCIÓN CIVIL, CONFORME A LAS DIRECTRICES Y PRINCIPIOS DE LA LEY GENERAL DEL RAMO.



Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Diputado Gerardo Gabriel Cuanalo Santos Secretario			

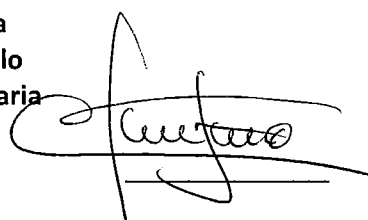


Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Diputada Araceli Madrigal Sánchez Secretaria			



Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Diputado Alberto Martínez Urincho Secretario			



Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Diputada Edith Villa Trujillo Secretaria			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A 15 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE CONCLUYAN EL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE SUS LEYES DE PROTECCIÓN CIVIL, CONFORME A LAS DIRECTRICES Y PRINCIPIOS DE LA LEY GENERAL DEL RAMO.



Diputado Edgar  
Espinosa Carrera  
Secretario

\_\_\_\_\_



Diputado Jesús  
Emiliano  
Álvarez López  
Integrante

*A Favor*

*En Contra*

*Abstención*

Nombre

*A Favor*

*En Contra*

*Abstención*



Diputada Kathia  
María Bolio  
Pinelo  
Integrante

\_\_\_\_\_



Diputada  
Refugio Trinidad  
Garzón  
Canchola  
Integrante

*A Favor*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A 15 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE CONCLUYAN EL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE SUS LEYES DE PROTECCIÓN CIVIL, CONFORME A LAS DIRECTRICES Y PRINCIPIOS DE LA LEY GENERAL DEL RAMO.



**Nombre**  
Diputado  
Rubén  
Alejandro  
Garrido Muñoz  
Integrante

*A Favor*

*En Contra*

*Abstención*



**Nombre**  
Diputada Flor  
Ángel Jiménez  
Jiménez  
Integrante

*A Favor*

*En Contra*

*Abstención*



**Nombre**  
Diputada  
Gabriela  
Ramírez Ramos  
Integrante

*A Favor*

*En Contra*

*Abstención*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A 15 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE CONCLUYAN EL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE SUS LEYES DE PROTECCIÓN CIVIL, CONFORME A LAS DIRECTRICES Y PRINCIPIOS DE LA LEY GENERAL DEL RAMO.



**Nombre**  
Diputado Carlos  
Sarabia  
Camacho  
Integrante

<i>A Favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
1		



**Nombre**  
Diputada  
Cristina  
Sánchez  
Coronel  
Integrante

<i>A Favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>



**Nombre**  
Diputado  
Ricardo Taja  
Ramírez  
Integrante

<i>A Favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A SUJETARSE AL PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN SU ENFOQUE PREVENTIVO Y SUSPENDER LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA "SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CULHUACÁN" EN LA COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA, EN LA DEMARCACIÓN IZTAPALAPA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA VIDA, EL MEDIO AMBIENTE SANO, LA SEGURIDAD FÍSICA Y EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LOS HABITANTES.

### HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Protección Civil de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión le fue turnada, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a sujetarse al Plan Nacional de Protección Civil en su enfoque preventivo y suspender los trabajos de construcción de la "Subestación Eléctrica Culhuacán" en la colonia Cerro de la Estrella, en la demarcación Iztapalapa de la Ciudad de México, a fin de salvaguardar el derecho a la vida, el medio ambiente sano, la seguridad física y el desarrollo comunitario de los habitantes, a cargo de la diputada Ernestina Godoy Ramos, integrante del grupo parlamentario de Morena.

Con fundamento en los artículos 39, numeral 1, y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, fracción VI; 81 numeral 2; 82 numeral 1; 157 numeral 1; fracción I; 158 numeral 1, fracción IV, y 167 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Protección Civil, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

### Metodología

En el apartado de "Antecedentes" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A SUJETARSE AL PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN SU ENFOQUE PREVENTIVO Y SUSPENDER LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA "SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CULHUACÁN" EN LA COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA, EN LA DEMARCACIÓN IZTAPALAPA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA VIDA, EL MEDIO AMBIENTE SANO, LA SEGURIDAD FÍSICA Y EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LOS HABITANTES.

En el apartado de "Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo", se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de "Consideraciones", la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

### I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 21 de marzo de 2017, la diputada Ernestina Godoy, integrante del grupo parlamentario de Morena, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad sujetarse al Plan Nacional de Protección Civil y suspender los trabajos de la "Subestación Eléctrica Culhuacán", a fin de salvaguardar el derecho a la vida, el medio ambiente sano, la seguridad física y el desarrollo comunitario de los habitantes.

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 63-II-6-1889, acordó que se turnara para su dictamen a esta Comisión de Protección Civil, para su análisis y dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 6085.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A SUJETARSE AL PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN SU ENFOQUE PREVENTIVO Y SUSPENDER LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA "SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CULHUACÁN" EN LA COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA, EN LA DEMARCACIÓN IZTAPALAPA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA VIDA, EL MEDIO AMBIENTE SANO, LA SEGURIDAD FÍSICA Y EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LOS HABITANTES.

3. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 23 de marzo de 2017, la diputada Ernestina Godoy, integrante del grupo parlamentario de Morena, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad sujetarse al Plan Nacional de Protección Civil y suspender los trabajos de la "Subestación Eléctrica Culhuacán" en la colonia Cerro de la Estrella, en la demarcación Iztapalapa.

4. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 63-II-6-1903, acordó que se turnara para su dictamen a esta Comisión de Protección Civil, para su análisis y dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 6165.

### II. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. La Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, materia del presente dictamen, plantea los siguientes:

#### Punto de Acuerdo

De urgente resolución:

**Único.** Se requiere a la empresa productiva del estado, Comisión Federal de Electricidad (CFE) sujetarse al Plan Nacional de Protección Civil en su enfoque preventivo y suspender los trabajos de construcción de la "Subestación Eléctrica Culhuacán" en el inmueble ubicado en el número 131 de la calle Catarroja, en la colonia Cerro de la Estrella de la delegación Iztapalapa de la Ciudad de México, a fin de salvaguardar el derecho a la vida, el medio ambiente sano, la seguridad física y el desarrollo comunitario de los habitantes de dicha colonia.

y



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A SUJETARSE AL PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN SU ENFOQUE PREVENTIVO Y SUSPENDER LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA "SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CULHUACÁN" EN LA COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA, EN LA DEMARCACIÓN IZTAPALAPA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA VIDA, EL MEDIO AMBIENTE SANO, LA SEGURIDAD FÍSICA Y EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LOS HABITANTES.

### Punto de Acuerdo

De urgente resolución.

**Único.** Se requiere a la empresa productiva del estado, Comisión Federal de Electricidad sujetarse al Plan Nacional de Protección Civil en su enfoque preventivo y suspender los trabajos de construcción de la subestación eléctrica Culhuacán, en el inmueble ubicado en el número 131 de la calle Catarroja, en la colonia Cerro de la Estrella, delegación Iztapalapa, Ciudad de México, a fin de salvaguardar el derecho a la vida, el medio ambiente sano, la seguridad física y el desarrollo comunitario de los habitantes de dicha colonia.

**2.** En el capítulo de "Consideraciones" la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia plantea lo siguiente:

2.1 Refiere que desde octubre de 2014 los vecinos de la colonia Cerro de la Estrella en la delegación Iztapalapa, de la Ciudad de México conocieron que la Comisión Federal de Electricidad, en el inmueble ubicado en el número 131 de la Calle Catarroja, realiza trabajos de construcción de la "Subestación Eléctrica Culhuacán".<sup>1</sup>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A SUJETARSE AL PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN SU ENFOQUE PREVENTIVO Y SUSPENDER LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA "SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CULHUACÁN" EN LA COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA, EN LA DEMARCACIÓN IZTAPALAPA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA VIDA, EL MEDIO AMBIENTE SANO, LA SEGURIDAD FÍSICA Y EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LOS HABITANTES.

2.2 Anota que el referido inmueble se encuentra en una colonia urbana con una población aproximada de 22 mil personas y 40 Unidades Habitacionales, en constantes problemas de servicios públicos como escases de agua e inundación así como socavones, grietas, y a escasos metros de dos escuelas primarias.

2.3 Hace saber que los habitantes de la colonia expresaron su preocupación por la integridad de sus familias, y se abocaron a solicitar información a la Comisión Federal de Electricidad y al órgano político administrativo para que se informara públicamente de los alcances técnicos, de seguridad, protección civil, cumplimiento a las normas oficiales ambientales.

2.4 Razona que la construcción de grandes obras que afectan los servicios públicos en zonas urbanas es una problemática que enfrenta a habitantes con gobiernos y sectores empresariales cuando no se ha consultado a la población o por no tomar en cuenta el impacto ambiental, de desarrollo urbano y de protección civil para prevenir desastres naturales o derivados de la acción humana.

2.5 Afirma la responsabilidad de los Gobiernos que a través de sus entes, que lo conforman, deben salvaguardar los derechos de la población en todos sus ámbitos. La visión actual de la forma de ejercer la gobernanza es promover, respetar y salvaguardar los derechos de los gobernados en todos sus ámbitos de aplicación, de ello deriva la legitimidad de sus acciones, más allá del simple cumplimiento de la norma legal.

2.5 Atribuye omisión de la Comisión Federal de Electricidad respecto de informar públicamente las peticiones formuladas por los habitantes de la delegación en el sentido de que se les informe de los alcances técnicos, de protección civil y de seguridad de los trabajos de construcción en el predio en



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A SUJETARSE AL PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN SU ENFOQUE PREVENTIVO Y SUSPENDER LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA "SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CULHUACÁN" EN LA COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA, EN LA DEMARCACIÓN IZTAPALAPA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA VIDA, EL MEDIO AMBIENTE SANO, LA SEGURIDAD FÍSICA Y EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LOS HABITANTES.

cuestión, y Afirma han generado grietas a las dos escuelas primarias que se encuentran a no más de 50 metros, las cuales suspendieron clases a partir del 13 de enero del año en curso, ha generado una situación de confrontación a los habitantes con esa empresa productiva del estado y los trabajadores siendo el caso que los habitantes han realizado clausuras simbólicas de la construcción con riesgos de enfrentamientos.

2.6 Atestigua como evidencia objetiva los daños que están generando los trabajos de construcción de la Subestación en la Colonia Cerro de la Estrella, ya que el 16 de enero de 2017, se denunciaron y comprobaron las fisuras en la infraestructura de la Escuela Primaria República de Indonesia y el levantamiento de carpeta asfáltica, según obra en los medios de comunicación y de expertos en protección civil.

2.7 Considera que de acuerdo con el marco constitucional todo órgano del Estado, autoridad y aun incluso los particulares están obligados a respetar, promover y garantizar los derechos humanos de la población, siendo el caso que nuestro marco constitucional establece que toda la población tiene derecho al desarrollo, a la vida a la vivienda y al medio ambiente sano, y a la integridad física de sus familias.

2.8 En igual forma considera que la Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012, sienta las bases de coordinación en el Sistema Nacional de Protección Civil, fortalece la Gestión Integral de Riesgos y consolida el entramado institucional necesario para integrar un Sistema Nacional de Protección Civil, compuesto por todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por los sistemas de protección civil de las entidades federativas, sus municipios y las delegaciones; por los grupos voluntarios, vecinales y organizaciones de la sociedad civil, los cuerpos de bomberos, así como por los representantes de los sectores privado y social, los medios de comunicación, además de los centros de investigación, educación y desarrollo tecnológico.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A SUJETARSE AL PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN SU ENFOQUE PREVENTIVO Y SUSPENDER LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA "SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CULHUACÁN" EN LA COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA, EN LA DEMARCACIÓN IZTAPALAPA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA VIDA, EL MEDIO AMBIENTE SANO, LA SEGURIDAD FÍSICA Y EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LOS HABITANTES.

Dicho marco normativo de protección civil y el Sistema tiene como objeto proteger a las personas y su entorno de los riesgos asociados a diversos fenómenos tanto naturales como antrópicos, a través de la Gestión Integral de Riesgos imponiendo obligaciones de prevención y adecuación de las instancias gubernamentales a todas las instancias y niveles gubernamentales.

2.9 reflexiona que de acuerdo con el Programa Nacional de Protección Civil publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014, existe el llamado enfoque preventivo de los "agentes perturbadores de riesgo" generados por factores humanos que permitan prevenir por virtud de las acciones humanas "fallas en la red de distribución de agua potable, caída en las redes de energía, de transmisión de datos, bloqueos a servicios como seguridad pública, transporte o sanidad son sólo algunos de los ejemplos de sucesos de gravedad crítica que pueden afectar a los gobiernos, asociaciones y a los ciudadanos en general".

2.10 Sostiene que la Comisión Federal de Electricidad en términos de la Ley de la Industria Eléctrica, y de la ley de la Comisión Federal de Electricidad, es una empresa productiva del Estado sujeta al marco constitucional y al interés público, por lo tanto es su deber en sus acciones y fines debe ajustarse a las disposiciones de la Ley General de Protección Civil y al Programa Nacional de Protección Civil, entre ellas las derivadas del enfoque preventivo, a efecto de evitar factores de riesgo a la población y la infraestructura social.

### III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

**PRIMERA.** Esta dictaminadora con base en los antecedentes expuestos y con las facultades conferidas en la normatividad vigente, se abocó a dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A SUJETARSE AL PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN SU ENFOQUE PREVENTIVO Y SUSPENDER LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA "SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CULHUACÁN" EN LA COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA, EN LA DEMARCACIÓN IZTAPALAPA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA VIDA, EL MEDIO AMBIENTE SANO, LA SEGURIDAD FÍSICA Y EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LOS HABITANTES.

**SEGUNDA.** Esta dictaminadora aplica el artículo 81 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, por lo que en el presente dictamen se resuelven las proposiciones con Punto de Acuerdo de los expedientes 6085 y 6165 siendo el primero de fecha 21 de marzo de 2017, que presento la diputada Ernestina Godoy , integrante del grupo parlamentario de Morena, sobre exhortar respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad sujetarse al Plan Nacional de Protección Civil y suspender los trabajos de la "Subestación Eléctrica Culhuacán", a fin de salvaguardar el derecho a la vida, el medio ambiente sano, la seguridad física y el desarrollo comunitario de los habitantes y el segundo de fecha 23 de marzo de 2017, que presento la diputada Ernestina Godoy , integrante del grupo parlamentario de Morena, por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad sujetarse al Plan Nacional de Protección Civil y suspender los trabajos de la "Subestación Eléctrica Culhuacán" en la colonia Cerro de la Estrella, en la demarcación Iztapalapa.

**TERCERA.** Esta dictaminadora considera pertinente la propuesta con modificaciones, ya que a través de las diversas disposiciones citadas, los datos señalados en la Proposición de referencia y con las consideraciones hechas por esta dictaminadora se concluye apropiada la Proposición con Punto de Acuerdo, con modificaciones, objeto de este dictamen.

**CUARTA.** Esta dictaminadora, sin desestimar las afectaciones y testimonios de los habitantes de la colonia Cerro de la Estrella, considera insuficiente la información para demostrar que la construcción de la Subestación Eléctrica Culhuacán sea Problema Público materia de protección civil y gestión del riesgo.

**QUINTA.** Esta dictaminadora observa lo señalado en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo' de este dictamen, sobre la falta de comunicación e información entre los depositarios de un mandato gubernativo, como es el caso que ocupa, de la Comisión Federal de Electricidad, en tanto empresa productiva del Estado y los ciudadanos de la colonia Cerro de la Estrella, por lo que la proponente demuestra el problema público sobre el derecho a la información.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A SUJETARSE AL PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN SU ENFOQUE PREVENTIVO Y SUSPENDER LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA “SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CULHUACÁN” EN LA COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA, EN LA DEMARCACIÓN IZTAPALAPA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA VIDA, EL MEDIO AMBIENTE SANO, LA SEGURIDAD FÍSICA Y EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LOS HABITANTES.

**SEXTA.** Esta dictaminadora comparte la preocupación de la proponente por los hechos relatados en el numeral 2.6 del Capítulo Segundo ‘Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo’ de este dictamen por los eventos del 16 de enero de 2017, tanto las fisuras en la infraestructura de la Escuela Primaria República de Indonesia, como del levantamiento de la carpeta asfáltica que requirieron la intervención de la Dirección de Protección Civil de la demarcación territorial Iztapalapa. Dicha Dirección de Protección Civil realizó un estudio geofísico que en la parte de conclusiones dice: “No fue posible determinar la trayectoria exacta de la perforación, aunque se estima que el fluido brotó a la superficie por el aumento de presión y este, a su vez encontró trayectoria con baja compresión del material antropogénico y/o secuencias lacustres” y realiza una serie de recomendaciones sobre el necesario cambio de tuberías de la red de agua y de la de drenaje.

**SÉPTIMA.** Esta dictaminadora hace presente; la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental; la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y; la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como de los códigos penales en su capítulo sobre Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental, referentes del marco jurídico del contenido temático del presente dictamen.

**OCTAVA.** La proponente con fecha 18 de abril de 2017, siendo las 17:14 horas hizo llegar a esta dictaminadora oficio con identidad CD-LXII/EGR/34/2017, para que en los términos del artículo 83 del Reglamento de la Cámara de Diputados

De igual forma, se requiere a la citada empresa para que establezca mesas de diálogo con los habitantes de la zona con el fin de proporcionarles información respecto de los trabajos de construcción de la mencionada subestación.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A SUJETARSE AL PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN SU ENFOQUE PREVENTIVO Y SUSPENDER LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA "SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CULHUACÁN" EN LA COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA, EN LA DEMARCACIÓN IZTAPALAPA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA VIDA, EL MEDIO AMBIENTE SANO, LA SEGURIDAD FÍSICA Y EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LOS HABITANTES.

Esta dictaminadora concuerda con la adenda que presenta la proponente, toda vez que en este dictamen se plantea como problema público la falla de comunicación entre la Comisión Federal de Electricidad y los vecinos del a colonia Cerro de la Estrella.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión de Protección Civil somete a la consideración del Pleno los siguientes:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se requiere a la empresa productiva del Estado, Comisión Federal de Electricidad sujetarse al Plan Nacional de Protección Civil en su enfoque preventivo con relación a los trabajos de construcción de la "Subestación Eléctrica Culhuacán" en el inmueble ubicado en el número 131 de la calle Catarroja, en la colonia Cerro de la Estrella de la demarcación territorial Iztapalapa de la Ciudad de México, e informar detalladamente a los habitantes de la colonia Cerro de la Estrella, con sustento en estudios geofísicos y de mecánica de suelos, si hay afectaciones a las casas e infraestructura urbana vinculadas con la construcción de dicha subestación, que si ese fuera el caso las instancias correspondientes actúen en consecuencia. En igual forma, se requiere a la citada empresa productiva del Estado para que establezca mesas de diálogo con los habitantes de la zona con el fin de proporcionarles información respecto de los trabajos de construcción de la mencionada subestación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 19 días del mes de abril del año 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A SUJETARSE AL PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN SU ENFOQUE PREVENTIVO Y SUSPENDER LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA "SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CULHUACÁN" EN LA COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA, EN LA DEMARCACIÓN IZTAPALAPA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA VIDA, EL MEDIO AMBIENTE SANO, LA SEGURIDAD FÍSICA Y EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LOS HABITANTES.

### LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
--------	---------	-----------	------------



Diputada  
María Elena  
Orantes López  
Presidenta

*[Handwritten signature of María Elena Orantes López]*

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
--------	---------	-----------	------------



Diputado  
Héctor Javier  
Álvarez Ortiz  
Secretario

*[Handwritten signature of Héctor Javier Álvarez Ortiz]*

Nombre	A Favor	En, Contra	Abstención
--------	---------	------------	------------



Diputada Noemí  
Zoila Guzmán  
Lagunes  
Secretaria

*[Handwritten signature of Zoila Guzmán Lagunes]*

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
--------	---------	-----------	------------



Diputado Enrique  
Rojas Orozco  
Secretario

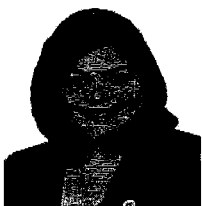
*[Handwritten signature of Enrique Rojas Orozco]*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A SUJETARSE AL PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN SU ENFOQUE PREVENTIVO Y SUSPENDER LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA "SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CULHUACÁN" EN LA COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA, EN LA DEMARCACIÓN IZTAPALAPA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA VIDA, EL MEDIO AMBIENTE SANO, LA SEGURIDAD FÍSICA Y EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LOS HABITANTES.



Diputada Kathia  
María Bolio  
Pinelo  
Integrante

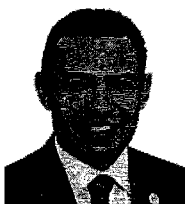
Nombre	A Favor	En Contra	Abstención

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención



Diputada  
Refugio Trinidad  
Garzón  
Canchola  
Integrante

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención



Diputado  
Rubén  
Alejandro  
Garrido Muñoz  
Integrante

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención



Diputada Flor  
Ángel Jiménez  
Jiménez  
Integrante

--	--	--	--



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A SUJETARSE AL PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN SU ENFOQUE PREVENTIVO Y SUSPENDER LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA "SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CULHUACÁN" EN LA COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA, EN LA DEMARCACIÓN IZTAPALAPA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA VIDA, EL MEDIO AMBIENTE SANO, LA SEGURIDAD FÍSICA Y EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LOS HABITANTES.



Diputado Héctor  
Barrera Marmolejo  
Secretario

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
--------	---------	-----------	------------

	<hr/>	<hr/>	<hr/>
--	-------	-------	-------



Diputado Gerardo  
Gabriel Cuanalo  
Santos  
Secretario

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
--------	---------	-----------	------------

	<hr/>	<hr/>	<hr/>
--	-------	-------	-------



Diputada Araceli  
Madrigal Sánchez  
Secretaria

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
--------	---------	-----------	------------

	<hr/>	<hr/>	<hr/>
--	-------	-------	-------



Diputado Alberto  
Martínez Urincho  
Secretario

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
--------	---------	-----------	------------

<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
-------	-------	-------	-------



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A SUJETARSE AL PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN SU ENFOQUE PREVENTIVO Y SUSPENDER LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA "SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CULHUACÁN" EN LA COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA, EN LA DEMARCACIÓN IZTAPALAPA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA VIDA, EL MEDIO AMBIENTE SANO, LA SEGURIDAD FÍSICA Y EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LOS HABITANTES.



Diputada Edith  
Villa  
Trujillo  
Secretaria

*[Handwritten signature of Edith Villa Trujillo]*

Nombre

*A Favor*

*En Contra*

*Abstención*

Nombre

*A Favor*

*En Contra*

*Abstención*



Diputado Edgar  
Espinosa Carrera  
Secretario

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Diputado Jesús  
Emiliano  
Álvarez López  
Integrante

*[Handwritten signature of Jesús Emiliano Álvarez López]*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_


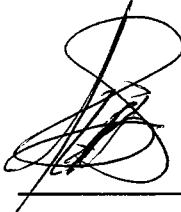

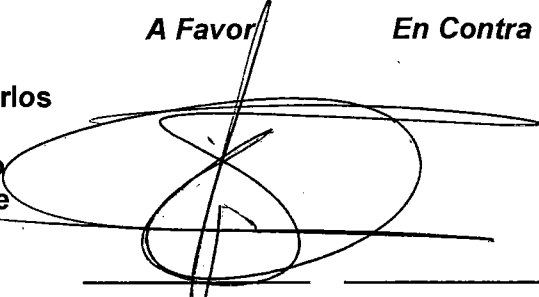

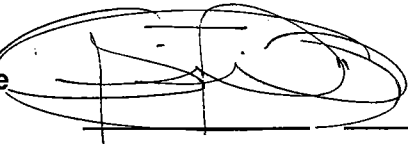

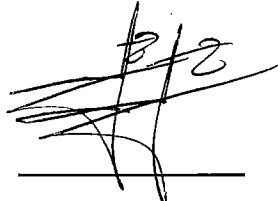
\_\_\_\_\_

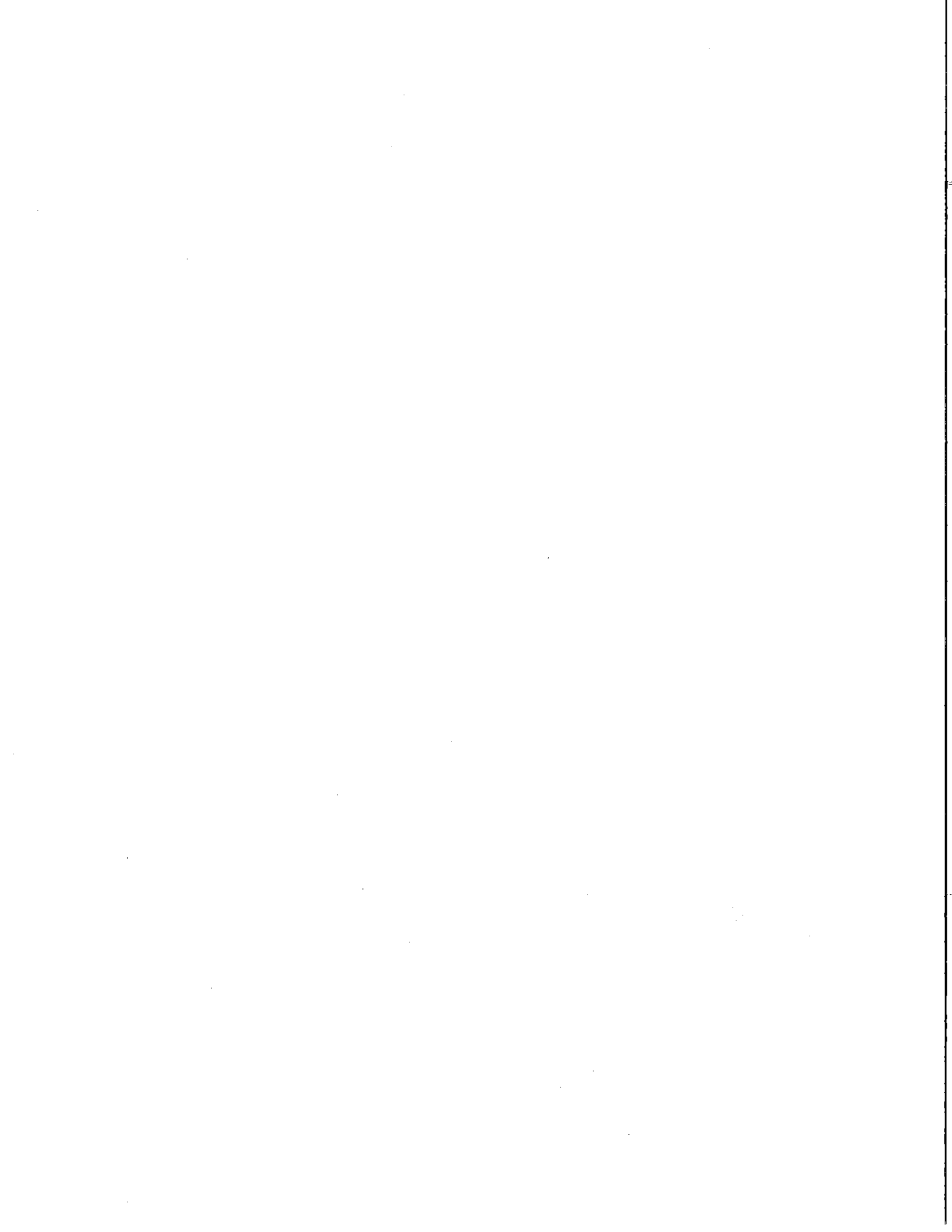


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A SUJETARSE AL PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN SU ENFOQUE PREVENTIVO Y SUSPENDER LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA "SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CULHUACÁN" EN LA COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA, EN LA DEMARCACIÓN IZTAPALAPA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA VIDA, EL MEDIO AMBIENTE SANO, LA SEGURIDAD FÍSICA Y EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LOS HABITANTES.

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
 Diputada Gabriela Ramírez Ramos Integrante			
 Diputado Carlos Sarabia Camacho Integrante			
 Diputada Cristina Sánchez Coronel Integrante			
 Diputado Ricardo Taja Ramírez Integrante			





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE) DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES

### HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Protección Civil de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión le fue turnada, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente de la proposición con Punto de Acuerdo relativo a la conformación de los programas de atención a la población en condiciones de emergencia (apce) de las 32 entidades federativas y sus respectivos municipios y alcaldías en el caso de la ciudad de México, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, integrante del grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 39, numeral 1, y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, fracción VI; 82 numeral 1; 157 numeral 1; fracción I; 158 numeral 1, fracción IV, y 167 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Protección Civil, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

### Metodología

En el apartado de "Antecedentes" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de "Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo", se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE) DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES

Por último, en el apartado de "Consideraciones", la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

### I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 28 de marzo de 2017, la diputada María Elena Orantes López, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó proposición con Punto de Acuerdo relativo a la conformación de los programas de atención a la población en condiciones de emergencia (apce) de las 32 entidades federativas y sus respectivos municipios y alcaldías en el caso de la ciudad de México.
2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 63-II-1-2125, acordó que se turnara para su dictamen a esta Comisión de Protección Civil, para su análisis y dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 6200.

### II. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. La Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, materia del presente dictamen, plantea el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE) DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que en coordinación con el Sistema Nacional de Protección Civil y los sistemas estatales y municipales para el desarrollo integral de la familia y con fundamento en sus atribuciones y funciones, se promueva la conformación de los programas de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia (APCE), de las 31 entidades federativas, Ciudad de México y sus respectivos municipios y delegaciones (alcaldías bajo la nueva constitución local). Asimismo, a procurar que dentro que los programas de atención a la población en condiciones de emergencia (APCE) se incluyan políticas públicas incluyentes en las cuales se consideren a personas con discapacidad, grupos vulnerables, la protección animal en caso de desastres y la igualdad de género. De igual manera se les exhorta a buscar que en apego a las recomendaciones emitidas por la Organización de las Naciones Unidas, evitar el uso de centros educativos como albergues o refugios temporales, todo esto para no interrumpir los procesos de educativos en periodo de contingencias.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de marzo de 2017.

**2.** En el capítulo de "Consideraciones" la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia plantea lo siguiente:

2.1 La proponente rememora que el año pasado 2016 se cumplieron 30 años de la creación del Sistema Nacional de Protección Civil, el cual ha fundamentado su trabajo en la suma de acciones de instancia de los tres órdenes de gobierno y una amplia participación ciudadana, dicha fórmula ha permitido mejorar y efficientar la atención a la población que se ve afectada por un fenómeno perturbador, sin embargo una de las áreas de oportunidad esta mejorar y multiplicar las experiencias exitosas que en temas de asistencia humanitaria se han dado en el país.



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE) DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES

2.2 Cita la Ley de Asistencia Social, en el artículo 4, fracción XI, donde se señala que tienen derecho a la asistencia social las personas afectadas por desastres; así mismo en el artículo 7 puntualiza que la asistencia social se brindara con base en las normas oficiales mexicanas expedidas por el Sistemas Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, esta misma ley en su artículo 9 señala como coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, por su parte el estatuto orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Nacional de la Familia en su artículo 7 (sic), fracción XV, señala que corresponde al jefe de la unidad de atención a población vulnerable coadyuvar en los programas y acciones de ayuda a personas en condiciones de emergencia, afectadas por desastres; y en su artículo 27, fracción XI, menciona que corresponde a la Dirección General de alimentación y desarrollo comunitario impulsar la asistencia social en acciones de organización prevención atención y ayuda a personas en condiciones de emergencia derivada de casos de desastres.

2.3 Manifiesta que la atención integral a la población afectada por un desastre solo será eficiente mediante el trabajo coordinado de dependencias e instancias de los tres órdenes de gobierno, situación que vincula dichas acciones al marco del trabajo del Sistema Nacional de Protección Civil y que queda fundamentado en los artículos 21 y 75 de la Ley General de Protección Civil.

2.4 Señala que dentro de los protocolos internacionales para la atención a emergencias se establecen funciones específicas de acuerdo a las atribuciones de cada institución integrante del Sistema de Protección Civil.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE) DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES

2.5 Afirma que en este sentido y con la fundamentación antes descrita corresponde a los Sistemas Estatales y Municipales para Desarrollo Integral de la Familia, coordinar y ejecutar junto con el Sistema de Protección Civil acciones de respuesta inmediata en una emergencia, en especial la operación de refugios temporales, centros de acopio y distribución de apoyos, a través del programa de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia (APCE).

2.6 Atestigua que en el Estado de Jalisco se cuenta en los 125 municipios con el programa APCE y capacita año con año a sus delegados regionales y coordinadores, lo cual ha permitido atender y resguardar de manera segura a la población que es golpeada por algún fenómeno perturbador, así como administrar los refugios temporales y los recursos de asistencia humanitaria con igualdad de género y políticas públicas incluyentes

### III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

**PRIMERA.** Esta dictaminadora con base en los antecedentes expuestos y con las facultades conferidas en la normatividad vigente, se abocó a dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia.

**SEGUNDA.** Esta dictaminadora considera pertinente la propuesta con modificaciones, ya que a través de las diversas disposiciones citadas, los datos señalados en la Proposición de referencia y con las consideraciones hechas por esta dictaminadora se concluye: apropiada, con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo objeto de este dictamen.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE) DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES

**TERCERA.** Esta dictaminadora opina que un déficit en la conformación de los Comités mediante los que se aplica el Programa de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia genera un problema público.

**CUARTA.** Esta dictaminadora observa lo señalado en los numerales 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo' de este dictamen, sobre la coordinación eficiente entre el Sistema Nacional de Protección Civil y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia lo que potencia la operatividad, los recursos y evita duplicidades.

**QUINTA.** Esta dictaminadora nota lo señalado en el numeral 2.5 del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo' de este dictamen, referente la operación de refugios temporales y centros de acopio, respecto de los cuales la Organización de las Naciones Unidas ha emitido recomendaciones para evitar el uso de centros educativos como albergues o refugios temporales, con el fin de no interrumpir los procesos educativos en periodo de contingencias.

**SEXTA.** Esta dictaminadora atenta a la Ley de Asistencia Social y del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Nacional de la Familia en los que se perfila la política pública de atención a la población en condiciones de emergencia sin discriminación, considera apropiado recomendar la creación de protocolos de atención a las personas en condiciones de emergencia con énfasis en personas con discapacidad, adultos mayores; así mismo protocolos de atención incluyentes resaltando uso de lenguas indígenas y la igualdad de género.

**SÉPTIMA.** Esta dictaminadora hace notar la importancia que tienen los animales de granja y de compañía tanto económicamente como emocionalmente por lo que se hace notar que en la atención a población en condiciones de emergencia se debe contemplar el auxilio para los animales de las personas atendidas por una emergencia.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE) DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES

**OCTAVA.** Esta dictaminadora cita el estudio *Albergues En Escuelas, ¿Cuándo?, ¿Cómo?, ¿Por Qué?* del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF por su denominación en Inglés *United Nations Children's Fund*, que dice:

Algunas de las consecuencias de usar escuelas como refugios temporales son la interrupción del proceso enseñanza-aprendizaje, el deterioro de aulas y laboratorios, el uso inadecuado del mobiliario y equipo, el daño de los servicios sanitarios y la pérdida de útiles, materiales didácticos y utensilios. Lo que se ve agravado por el hecho de que después que termina la emergencia es difícil recuperar las estructuras y reanudar las actividades escolares.

**NOVENA.** Esta dictaminadora cita el estudio de Hunt, M., Hind, A., and Johnson, M., (2008). *Secuelas psicológicas de la pérdida de mascotas después del huracán Katrina*, publicado en la revista *Anthrozoös*, Vol. 21 donde se concluye que el estrés post-traumático y la depresión en personas cuya mascota había muerto eran equiparables y casi semejantes al de personas que perdieron su casa. También se menciona el proyecto realizado en Chihuahua, México por la fundación Protección Animal Mundial que apoyo y colaboró con los ganaderos locales para ayudarles a enfrentar la sequía

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión de Protección Civil somete a la consideración del Pleno el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE) DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que en coordinación con: el Sistema Nacional de Protección Civil; los sistemas para el desarrollo integral de la familia de las entidades federativas, demarcaciones territoriales y municipios, sigan las recomendaciones emitidas por la Organización de las Naciones Unidas sobre evitar el uso de centros educativos como albergues o refugios temporales. Asimismo a promover, en su totalidad, la conformación de los comités de los programas de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia; en igual forma a procurar que en los programas de atención a la población en condiciones de emergencia se apliquen protocolos de actuación incluyentes a personas con discapacidad, grupos vulnerables y con perspectiva de género; y se considere en el diseño de las estrategias operativas que en los refugios temporales o albergues pueda designarse un espacio para la protección de animales domésticos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 19 días del mes de abril del año 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE) DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES

### LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
 Diputada María Elena Orantes López Presidenta			
Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
 Diputado Héctor Javier Álvarez Ortiz Secretario			
Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
 Diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes Secretaria			
Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
 Diputado Enrique Rojas Orozco Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE) DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES



Diputado Héctor  
Barrera Marmolejo  
Secretario

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Diputado Héctor Barrera Marmolejo Secretario			
Diputado Gerardo Gabriel Cuanalo Santos Secretario			
Diputada Araceli Madrigal Sánchez Secretaria			
Diputado Alberto Martínez Urincho Secretario			



Diputado Gerardo  
Gabriel Cuanalo  
Santos  
Secretario



Diputada Araceli  
Madrigal Sánchez  
Secretaria



Diputado Alberto  
Martínez Urincho  
Secretario



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE) DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES



Diputada Edith  
Villa  
Trujillo  
Secretaria

*[Handwritten signature]*

Nombre                      *A Favor*                      *En Contra*                      *Abstención*



Diputado Edgar  
Espinosa Carrera  
Secretario

Nombre                      *A Favor*                      *En Contra*                      *Abstención*



Diputado Jesús  
Emiliano  
Álvarez López  
Integrante

*[Handwritten signature]*

Nombre                      *A Favor*                      *En Contra*                      *Abstención*



Diputada Kathia  
María Bolio  
Pinelo  
Integrante

Nombre                      *A Favor*                      *En Contra*                      *Abstención*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE) DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES



Diputada  
Refugio Trinidad  
Garzón  
Canchola  
Integrante

Nombre                      *A Favor*                      *En Contra*                      *Abstención*



Diputado  
Rubén  
Alejandro  
Garrido Muñoz  
Integrante

Nombre                      *A Favor*                      *En Contra*                      *Abstención*



Diputada Flor  
Ángel Jiménez  
Jiménez  
Integrante

Nombre                      *A Favor*                      *En Contra*                      *Abstención*



Diputada  
Gabriela  
Ramírez Ramos  
Integrante

Nombre                      *A Favor*                      *En Contra*                      *Abstención*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE) DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES



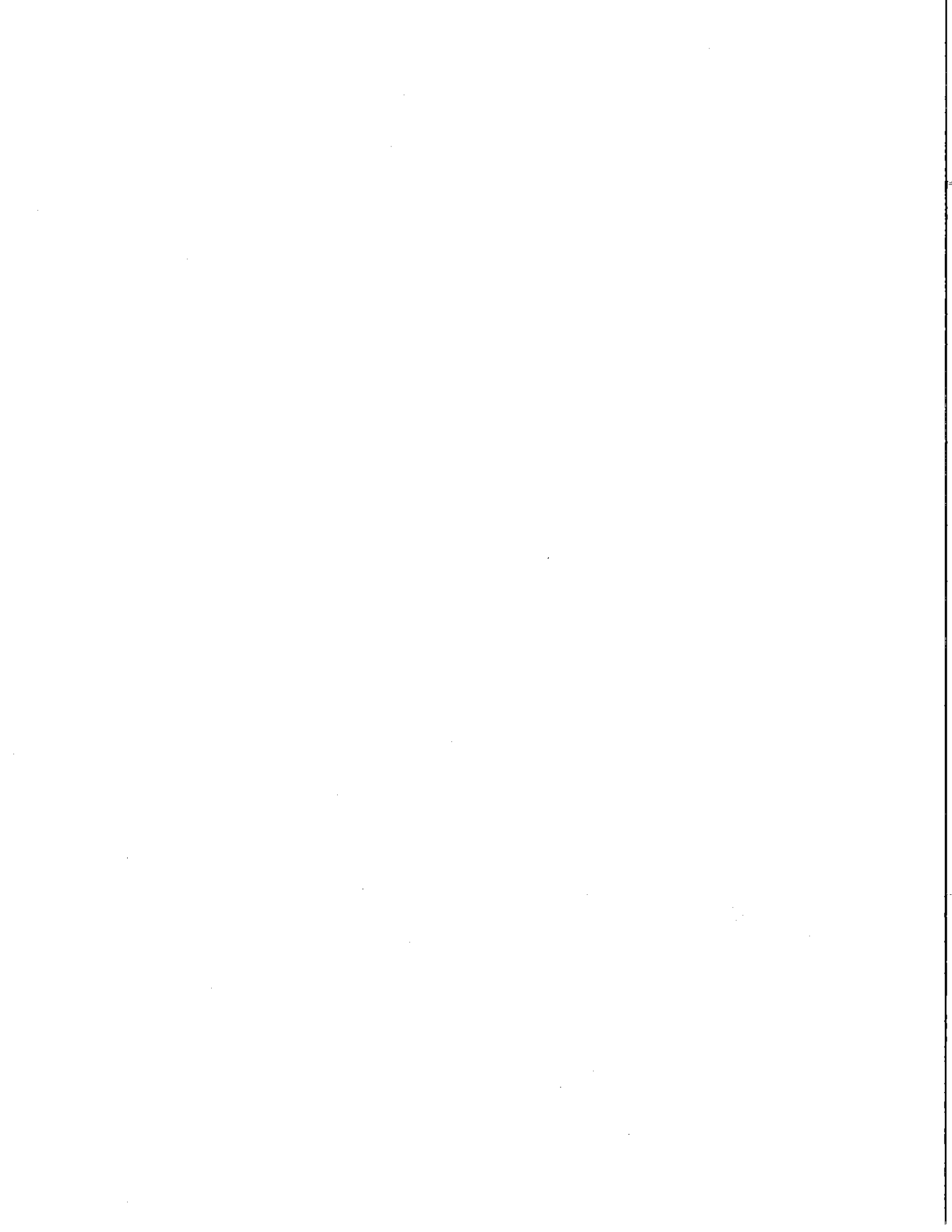
Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Diputado Carlos Sarabia Camacho Integrante			



Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Diputada Cristina Sánchez Coronel Integrante			



Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Diputado Ricardo Taja Ramírez Integrante			





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A INTENSIFICAR SUS ACCIONES DE PROMOCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PARA QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OFICIALES APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYAN CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

### HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Protección Civil de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión le fue turnada, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a intensificar sus acciones de promoción ante las autoridades educativas, para que los planes y programas de estudio oficiales aplicables y obligatorios en la República Mexicana, incluyan contenidos temáticos de protección civil y de la gestión integral de riesgos, a cargo del diputado Héctor Barrera Marmolejo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 39, numeral 1, y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, fracción VI; 82 numeral 1; 157 numeral 1; fracción I; 158 numeral 1, fracción IV, y 167 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Protección Civil, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

### Metodología

En el apartado de "Antecedentes" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A INTENSIFICAR SUS ACCIONES DE PROMOCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PARA QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OFICIALES APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYAN CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

En el apartado de "Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo", se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de "Consideraciones", la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

### I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 28 de marzo de 2017, el diputado Héctor Barrera Marmolejo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a intensificar sus acciones de promoción ante las autoridades educativas, para que los planes y programas de estudio oficiales aplicables y obligatorios en la República Mexicana, incluyan contenidos temáticos de protección civil y de la gestión integral de riesgos.
2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 63-II-4-2033, acordó que se turnara para su dictamen a esta Comisión de Protección Civil, para su análisis y dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 6189.



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A INTENSIFICAR SUS ACCIONES DE PROMOCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PARA QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OFICIALES APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYAN CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

### II. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. La Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, materia del presente dictamen, plantea los siguientes:

#### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a intensificar sus acciones de promoción ante las autoridades educativas competentes para que los planes y programas de estudio oficiales aplicables y obligatorios en la República Mexicana, en todos los niveles educativos, incluyan contenidos temáticos de protección civil y de la gestión integral de riesgos, de conformidad con lo señalado en el artículo 19, fracción XVI, de la Ley General de Protección Civil.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública realicen las acciones necesarias para integrar en todos los materiales educativos de nivel básico manuales de protección civil y prevención de riesgos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 28 días de marzo de 2017.

2. En el capítulo de "Exposición de Motivos" la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia plantea lo siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A INTENSIFICAR SUS ACCIONES DE PROMOCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PARA QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OFICIALES APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYAN CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

2.1 Señala que México es un país expuesto a diversos riesgos y contingencias razón por la cual y derivado de los sismos ocurridos en septiembre de 1985, se dio origen al Sistema Nacional de Protección Civil, mediante la publicación por decreto presidencial el 6 de mayo de 1986, tal como se ha registrado históricamente y de acuerdo a las experiencias recientes en la materia, basta recordar la erupción del volcán Chichonal en 1893, la explosión e incendio de instalaciones gaseras en San Juan Ixhuatepec 1984, los sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985, el huracán Gilbert en 1988 y el devastador incendio forestal registrado al año siguiente en Quintana Roo.

2.2 Menciona que la Ley General de Protección Civil publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de julio de 1996 (sic), se desprenden las orientaciones marcadas en el "Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018".

2.3 Refiere que el Sistema es donde se consolida la corresponsabilidad de Gobierno y Sociedad en la tarea de garantizar la protección de las personas y su entorno ante fenómenos destructivos de origen natural o antropogénico, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.

2.4 Resalta la impostergable tarea de coadyuvar a crear la cultura de la prevención, tal como se instituye en la Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio de 2012 y de acuerdo a las reformas de la misma, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de junio de 2014.

2.5 Cita la Ley General de Protección Civil establece en el Artículo 2º, Fracción XLIII. "Protección Civil, es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A INTENSIFICAR SUS ACCIONES DE PROMOCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PARA QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OFICIALES APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYAN CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente”

Sin omitir mención del Capítulo III “Del Sistema Nacional de Protección Civil”

Artículo 19. La coordinación ejecutiva del Sistema Nacional recaerá en la secretaría por conducto de la Coordinación Nacional, la cual tiene las atribuciones siguientes en materia de protección civil:

Fracción XVI. Gestionar ante las autoridades correspondientes, la incorporación y ampliación de contenidos de protección civil con un enfoque de Gestión Integral de Riesgos en el Sistema Educativo Nacional en todos los niveles, desde educación preescolar, primaria y secundaria, hasta los niveles superiores;

En el mismo ordenamiento jurídico enuncia en el “Capítulo VI, De los Programas de Protección Civil.

Artículo 35. “El Programa Nacional, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, es el conjunto de objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y metas para cumplir con el objetivo del Sistema Nacional, según lo dispuesto por la Ley de Planeación.

La cultura de la prevención, es el canal adecuado para acentuar los principios básicos de la Protección Civil, vinculante de la aplicación de protocolos de actuación acordes a los diferentes riesgos y edades de la población escolar.

2.6 Hace referencia de la ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que enmarca en el artículo 3o, que toda política pública debe incentivar la formación en todas sus vertientes siendo una de estas la cívica.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A INTENSIFICAR SUS ACCIONES DE PROMOCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PARA QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OFICIALES APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYAN CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Artículo 3. La federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento del objeto de esta Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.

2.7 Atestigua que las políticas públicas deberán contribuir a la formación física, psicológica, económica, social, cultural, ambiental y cívica de niñas, niños y adolescentes.

2.8 Infiere que los libros de texto que actualmente se distribuyen en las escuelas del nivel básico, como elemento de vinculación con la cultura de la prevención, deben en todo momento ser un generador de protección a la integridad física de millones de niñas, niños y adolescentes, que conforme a la Estadística del Sistema Educativo de la República Mexicana en el Ciclo Escolar 2013-2014 son los siguientes:

- Preescolar- 4, 786,956
- Primaria - 14, 580,379
- Secundaria - 6, 571,858

2.9 Concluye que la inclusión de manuales de Protección Civil, genera un impacto inmediato en 25 millones 939 mil 193 de estudiantes, que contarán con herramientas de salvaguarda personal, a través de información temática aplicada en los libros de texto, que vinculen a los Profesores y Padres de Familia.



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A INTENSIFICAR SUS ACCIONES DE PROMOCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PARA QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OFICIALES APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYAN CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

### III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

**PRIMERA.** Esta dictaminadora con base en los antecedentes expuestos y con las facultades conferidas en la normatividad vigente, se abocó a dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia.

**SEGUNDA.** Esta dictaminadora considera pertinente la propuesta con modificaciones, ya que a través de las diversas disposiciones citadas, los datos señalados en la Proposición de referencia y con las consideraciones hechas por esta dictaminadora se concluye: apropiada, con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo objeto de este dictamen.

**TERCERA.** Esta dictaminadora concuerda con lo señalado en los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo' de este dictamen, referente al problema público que representan los riesgos de desastres y que el mismo es abordado por la política pública cuyo diseño normativo radica fundamentalmente en la Ley General de Protección Civil y cuyo diseño institucional se encuentra en el Sistema Nacional de Protección Civil.

**CUARTA.** Esta dictaminadora se aviene con lo señalado en los numerales 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7 del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo' de este dictamen, referente a la necesaria promoción y ampliación de la cultura de protección civil, especialmente de la gestión que la Coordinación Ejecutiva debe realizar de manera permanente ante las autoridades correspondientes en los diversos órdenes de Gobierno para la protección de las niñas, niños y adolescentes.

**QUINTA.** Esta dictaminadora nota lo señalado en el numeral 2.8 del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo' de este dictamen, referente al papel que desempeñan los libros de texto gratuito y pondera la afirmación del proponente sobre la "vinculación con la cultura de la prevención, deben en todo momento ser un generador de protección a la integridad física"; en ese sentido la dictaminadora está consciente de que la "educación que



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A INTENSIFICAR SUS ACCIONES DE PROMOCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PARA QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OFICIALES APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYAN CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de" estos "fines" como indica el artículo 7 de la Ley General de Educación, y que además en su fracción XI dice:

Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. **También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales;**

Las negrillas se agregaron en este dictamen.

Por lo que es pertinente informar que la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos tiene un Catálogo d 1361 para el ciclo escolar 2016-2017, incluidos los de texto en braille o macrotipo y para 35 lenguas originarias, para un total de 73 de sus variantes, entre los que ya se encuentran los contenidos temáticos de protección civil.

**SEXTA.** Esta dictaminadora comparte la propuesta expresada en el numeral 2.8 y anteriores, del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo' de este dictamen: que se debe hacer un esfuerzo permanente en la ampliación de los contenidos de protección civil y gestión de riesgos de desastres, tanto en los libros de texto gratuito como en los demás materiales que produzca la Secretaría de Educación Pública, especialmente los de telesecundaria, telebachillerato y de la Universidad Abierta y a Distancia de México; así como transversalizar los contenidos, sobre protección civil y gestión de riesgos, en la educación básica, media superior y superior.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A INTENSIFICAR SUS ACCIONES DE PROMOCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PARA QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OFICIALES APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYAN CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

**SÉPTIMA.** Esta dictaminadora razona la propuesta contenida en el numeral 2.9 del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo' de este dictamen sobre "la inclusión de manuales de Protección Civil" notando que la proposición con Punto de Acuerdo no detalla aspectos importantes de dichos manuales, en tanto, si son distintos del contenido temático actual de los libros de texto gratuito o una separata de los libros de texto gratuito o un volumen independiente.

**OCTAVA.** Esta dictaminadora razona la propuesta contenida en el numeral 2.9 del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo' de este dictamen sobre la "información temática aplicada en los libros de texto, que vinculen a los Profesores y Padres de Familia" Coincidiendo con el proponente sobre dicha vinculación especialmente para el mejor funcionamiento y desempeño de los Comités de Protección Civil y Seguridad Escolar como parte de los Consejos de Participación Social en la Educación, en los términos del ACUERDO número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2016, además de la estipulado en la Ley General de Educación con particular atención a los artículos 2, 12, 22, 65, 67, 68, 69 y 70.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión de Protección Civil somete a la consideración del Pleno los siguientes:



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A INTENSIFICAR SUS ACCIONES DE PROMOCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PARA QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OFICIALES APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYAN CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a intensificar sus acciones de promoción ante las autoridades educativas competentes para que los planes y programas de estudio oficiales aplicables y obligatorios en la República Mexicana, en todos los niveles educativos, amplíen los contenidos temáticos de protección civil y de la gestión integral de riesgos, de conformidad con lo señalado en el artículo 19, fracción XVI, de la Ley General de Protección Civil.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública realicen las acciones necesarias para que en todos los materiales educativos, tales como: libros, libro de texto gratuito y materiales audiovisuales, utilizados para el nivel preescolar, básico, medio superior y superior, se amplíen los contenidos de protección civil y gestión integral de riesgos. En igual forma para que se procure la conformación de los Comités de Protección Civil y Seguridad Escolar, con amplia participación de los padres de familia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 19 días del mes de abril del año 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A INTENSIFICAR SUS ACCIONES DE PROMOCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PARA QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OFICIALES APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYAN CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

### LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

	<i>Nombre</i>	<i>A Favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Diputada María Elena Orantes López Presidenta		_____	_____
	<i>Nombre</i>	<i>A Favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Diputado Héctor Javier Álvarez Ortiz Secretario		_____	_____
	<i>Nombre</i>	<i>A Favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes Secretaria		_____	_____



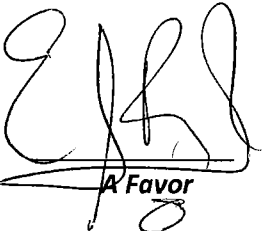
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A INTENSIFICAR SUS ACCIONES DE PROMOCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PARA QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OFICIALES APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYAN CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS



Diputado Enrique  
Rojas Orozco  
Secretario

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
		_____	_____
Nombre	A Favor	En Contra	Abstención

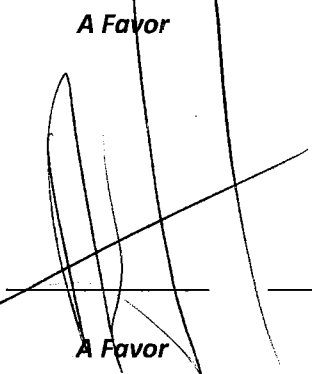


Diputado Héctor  
Barrera Marmolejo  
Secretario

		_____	_____
Nombre	A Favor	En Contra	Abstención

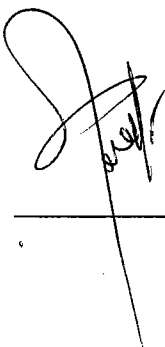


Diputado Gerardo  
Gabriel Cuanalo  
Santos  
Secretario

		_____	_____
Nombre	A Favor	En Contra	Abstención



Diputada Araceli  
Madrigal Sánchez  
Secretaria

		_____	_____
Nombre	A Favor	En Contra	Abstención



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A INTENSIFICAR SUS ACCIONES DE PROMOCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PARA QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OFICIALES APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYAN CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS



Diputado Alberto  
Martínez Urincho  
Secretario

Nombre

*A Favor*

*En Contra*

*Abstención*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Diputada Edith  
Villa  
Trujillo  
Secretaria

Nombre

*A Favor*

*En Contra*

*Abstención*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Diputado Edgar  
Espinosa Carrera  
Secretario

Nombre

*A Favor*

*En Contra*

*Abstención*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Diputado Jesús  
Emiliano  
Álvarez López  
Integrante

Nombre

*A Favor*

*En Contra*

*Abstención*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A INTENSIFICAR SUS ACCIONES DE PROMOCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PARA QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OFICIALES APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYAN CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS



Diputada Kathia  
María Bolio  
Pinelo  
Integrante

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
--------	---------	-----------	------------

---

---

---



Diputada  
Refugio Trinidad  
Garzón  
Canchola  
Integrante

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
--------	---------	-----------	------------

---

---

---



Diputado  
Rubén  
Alejandro  
Garrido Muñoz  
Integrante

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
--------	---------	-----------	------------

---

---

---



Diputada Flor  
Ángel Jiménez  
Jiménez  
Integrante

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
--------	---------	-----------	------------

---

---

---

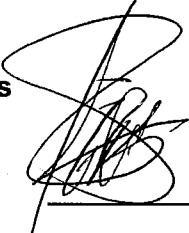


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

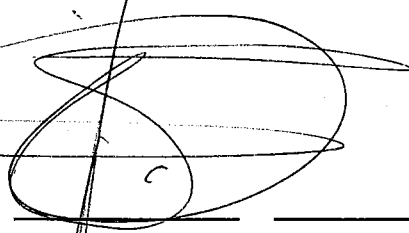
## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A INTENSIFICAR SUS ACCIONES DE PROMOCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PARA QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OFICIALES APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYAN CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS




Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Diputada Gabriela Ramírez Ramos Integrante		_____	_____

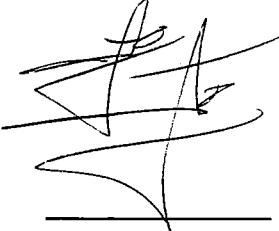


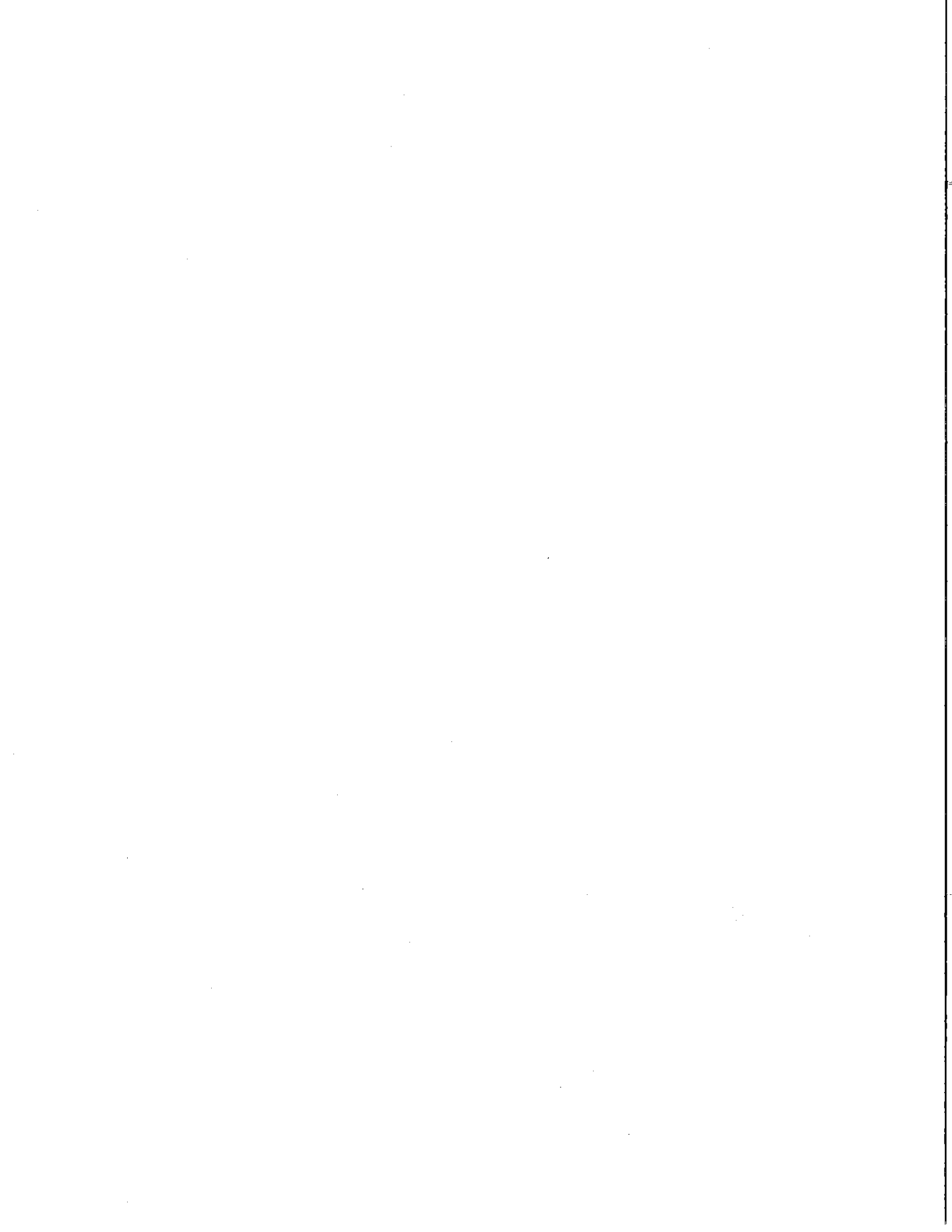
Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Diputado Carlos Sarabia Camacho Integrante		_____	_____



Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Diputada Cristina Sánchez Coronel Integrante		_____	_____



Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Diputado Ricardo Taja Ramírez Integrante		_____	_____



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SSA DE CHIAPAS A ESTABLECER MESA DE TRABAJO SOBRE RETENCIONES INJUSTIFICADAS DE SALARIOS Y MALVERSACIÓN DE FONDOS DE JUBILACIÓN Y VIVIENDA

**DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SSA DE CHIAPAS A ESTABLECER CON AUTORIDADES FEDERALES Y LOS TRABAJADORES DEL RAMO DE SALUD DE LA ENTIDAD UNA MESA DE TRABAJO PARA ABORDAR EL TEMA DE RETENCIONES INJUSTIFICADAS DE SALARIOS Y MALVERSACIÓN DE FONDOS DE JUBILACIÓN Y VIVIENDA**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

### ANTECEDENTES

1.- Con fecha **25 de enero de 2017**, el diputado **Guillermo Rafael Santiago Rodríguez** del Grupo Parlamentario del Partido **Movimiento Regeneración Nacional**, presentó la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud del estado de Chiapas a establecer con autoridades federales y los trabajadores del ramo de salud de la entidad, una mesa de trabajo para abordar el tema de retenciones injustificadas de salarios y malversación de fondos de jubilación y vivienda.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **5290/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

### DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SSA DE CHIAPAS A ESTABLECER MESA DE TRABAJO SOBRE RETENCIONES INJUSTIFICADAS DE SALARIOS Y MALVERSACIÓN DE FONDOS DE JUBILACIÓN Y VIVIENDA

#### I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El proponente menciona que la salud es un derecho y para dar cumplimiento efectivo es necesario que los hospitales y unidades de salud administrados por el Estado garanticen el abastecimiento suficiente de materiales y medicamentos, así como la infraestructura y equipamiento médico necesarios para el buen desempeño de los servicios de atención a la salud.

En este sentido, el legislador expone que en el Estado de Chiapas el derecho al trabajo ha sido objeto de serias violaciones, comprometiendo la economía y certeza laboral de miles de familias que dependen de su ocupación en empleos gubernamentales para sostenerse. Los trabajadores del sector salud, han enfrentado la retención injustificada e incumplimiento en los pagos de sus prestaciones sociales (una deuda que asciende a 18 millones de pesos).

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez indica que los hechos que aquí se presentan constituyen evidentes violaciones a los derechos humanos y laborales de los trabajadores. Por lo anterior afirma que se requiere de una mesa de trabajo que en conjunto con el gobierno federal y estatal para que ofrezcan soluciones viables para salir de la crisis en que actualmente se encuentra sumergido el sistema de salud pública en Chiapas.

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

**Único:** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud en el Estado de Chiapas, doctor Francisco Ortega Farrera, para que establezca, en coadyuvancia con las instituciones del Gobierno Federal, una mesa de trabajo con los trabajadores de la salud en la entidad afectados por la retención injustificada de sus salarios y la malversación de los fondos de jubilación, vivienda y demás prestaciones sociales que por derecho y legítimo esfuerzo les corresponden.

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA  
SSA DE CHIAPAS A ESTABLECER MESA DE TRABAJO SOBRE  
RETENCIONES INJUSTIFICADAS DE SALARIOS Y  
MALVERSACIÓN DE FONDOS DE JUBILACIÓN Y VIVIENDA

### II. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

### III.- CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** En el artículo 4 de la carta magna, párrafo cuarto, menciona que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

**SEGUNDO.** Es de suma responsabilidad que el Estado garantice que los servicios de salud lleguen a todos los lugares del país. Estos servicios serán proporcionados mediante la Secretaría de Salud Federal, trabajando en conjunto con las secretarías de salud de cada estado. Los gobiernos federal y de los estados, asignan presupuesto suficiente para atender la demanda de la población, asegurando la suficiencia de medicamentos, materiales y reactivos en hospitales y con suficiente personal médico que atienda dichos centros hospitalarios.

**TERCERO.** El personal que labore en los centros hospitalarios a cargo de la Secretaría de Salud en congruencia con las Secretarías de cada estado, serán considerados como trabajadores al servicio del Estado, así como toda persona que labore en alguna dependencia del gobierno. Así lo marca Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado b) del artículo 123 constitucional.

**CUARTO.** Dentro de este marco, el salario que percibirá el trabajador será efectuado en el lugar donde el trabajador preste sus servicios y se hará precisamente en pago de moneda legal o en cheques, tal y como lo especifica el artículo 37 Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**QUINTO.** Citando la Ley anterior, en el artículo 38 menciona lo siguiente:

*"Artículo 38.- Sólo podrán hacerse retenciones, descuentos o deducciones al salario de los trabajadores cuando se trate:*

## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SSA DE CHIAPAS A ESTABLECER MESA DE TRABAJO SOBRE RETENCIONES INJUSTIFICADAS DE SALARIOS Y MALVERSACIÓN DE FONDOS DE JUBILACIÓN Y VIVIENDA

*I.- De deudas contraídas con el Estado, por concepto de anticipos de salarios, pagos hechos con exceso, errores o pérdidas debidamente comprobados;*

*II.- Del cobro de cuotas sindicales o de aportación de fondos para la constitución de cooperativas y de cajas de ahorro, siempre que el trabajador hubiese manifestado previamente, de una manera expresa, su conformidad;*

*III.- De los descuentos ordenados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con motivo de obligaciones contraídas por los trabajadores;*

*IV.- De los descuentos ordenados por autoridad judicial competente, para cubrir alimentos que fueren exigidos al trabajador, y*

*V.- De cubrir obligaciones a cargo del trabajador, en las que haya consentido, derivadas de la adquisición o del uso de habitaciones legalmente consideradas como baratas, siempre que la afectación se haga mediante fideicomiso en institución nacional de crédito autorizada al efecto.*

*VI.- Del pago de abonos para cubrir préstamos provenientes del fondo de la vivienda destinados a la adquisición, construcción, reparación o mejoras de casas habitación o al pago de pasivos adquiridos por estos conceptos. Estos descuentos deberán haber sido aceptados libremente por el trabajador y no podrán exceder del 20% del salario. El monto total de los descuentos no podrá exceder del treinta por ciento del importe del salario total, excepto en los casos a que se refieren las fracciones III, IV, V y VI de este artículo”.*

En este sentido, la retención del goce de sueldos de los trabajadores al servicio del Estado que, para este caso el de los trabajadores de Salud, atenta en contra de los derechos de los mismos, establecidos en esta ley y, por otra parte, al artículo 123 inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEXTO.** La problemática de los trabajadores del sector salud, afecta de manera directa a la población. Pues en el estado de Chiapas, tiene a más de 220,000 mil afiliados al IMMS, según datos oficiales de dicha institución, por lo que dejar de percibir la atención médica que llegaran a requerir estos afiliados, impactan de manera económica al Estado y sobre todo a las respectivas familias que dependen de la persona.

Asimismo, es necesario que las autoridades correspondientes tomen cartas en el asunto para dar solución a la malversación de los fondos relativo a la vivienda, jubilaciones y seguros institucionales, y la falta de entrega de dichos recursos a sus respectivas instituciones.

Derivado de lo expuesto anteriormente, los integrantes de la Comisión de Salud consideran aprobar la propuesta del diputado para que, en la medida de sus

## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SSA DE CHIAPAS A ESTABLECER MESA DE TRABAJO SOBRE RETENCIONES INJUSTIFICADAS DE SALARIOS Y MALVERSACIÓN DE FONDOS DE JUBILACIÓN Y VIVIENDA

facultades, las instituciones del gobierno federal correspondientes, el ejecutivo del estado de Chiapas y el titular de la secretaria de salud e instituto de salud de dicho estado, organicen una mesa de trabajo para tratar la problemática del sector salud y de los trabajadores que laboran para el mismo. De esta manera se contribuye a dar soluciones inmediatas a esta situación, tomando en cuenta que, de no resolverse en la medida de lo posible, afectara la responsabilidad que tiene el estado de garantizar la salud que por ley corresponde a toda persona.

Por lo expuesto, fundado y motivado, los integrantes de la Comisión de Salud sometemos a consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados, el siguiente:

### ACUERDO


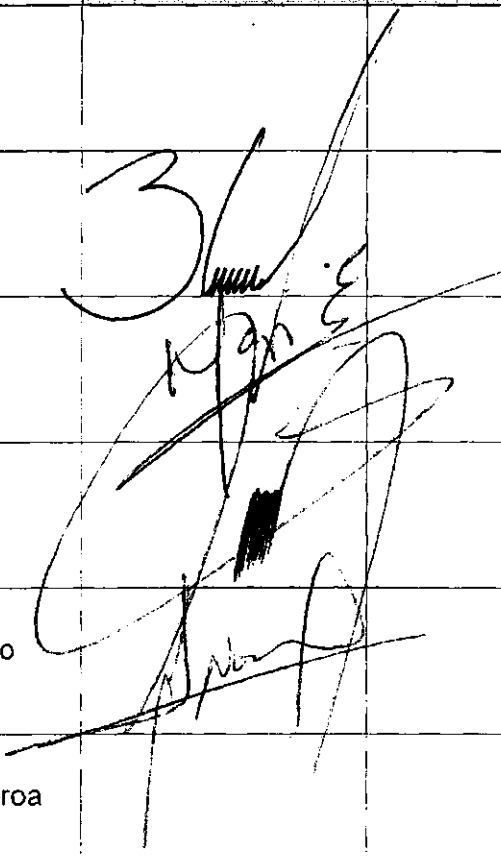
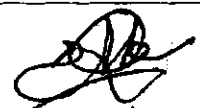

**Único:** Se exhorta a la Secretaria de Salud en el Estado de Chiapas, para que establezca, en coadyuvancia con las instituciones del gobierno federal, una mesa de trabajo con los trabajadores de la salud en la entidad, afectados por la retención injustificada de sus salarios, vivienda y demás prestaciones sociales que por derecho y legítimo esfuerzo les corresponden.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2017



## COMISIÓN DE SALUD

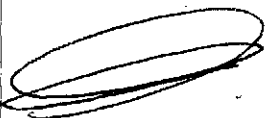
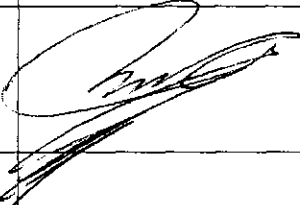


DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SSA DE CHIAPAS A ESTABLECER MESA DE TRABAJO SOBRE RETENCIONES INJUSTIFICADAS DE SALARIOS Y MALVERSACIÓN DE FONDOS DE JUBILACIÓN Y VIVIENDA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
<b>PRESIDENTE</b>				
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía				
<b>SECRETARIOS</b>				
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez				
Dip. Marco Antonio Garcia Ayala				
Dip. Rosalina Mazari Espín				
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra				
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio				
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa				
Dip. Eva Florinda Cruz Molina				
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá				




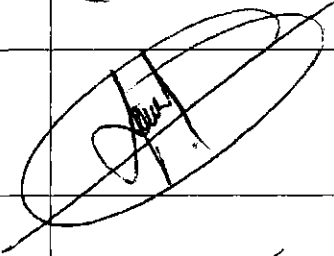
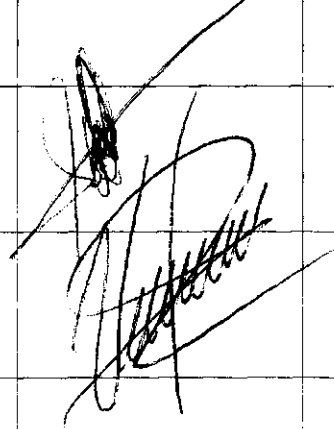
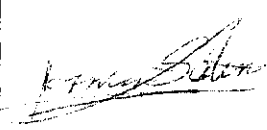
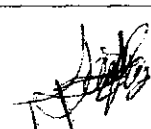

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SSA DE CHIAPAS A ESTABLECER MESA DE TRABAJO SOBRE RETENCIONES INJUSTIFICADAS DE SALARIOS Y MALVERSACIÓN DE FONDOS DE JUBILACIÓN Y VIVIENDA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			

## COMISIÓN DE SALUD

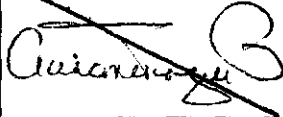
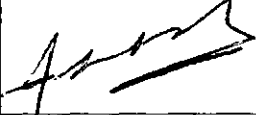
DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA  
SSA DE CHIAPAS A ESTABLECER MESA DE TRABAJO SOBRE  
RETENCIONES INJUSTIFICADAS DE SALARIOS Y  
MALVERSACIÓN DE FONDOS DE JUBILACIÓN Y VIVIENDA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			

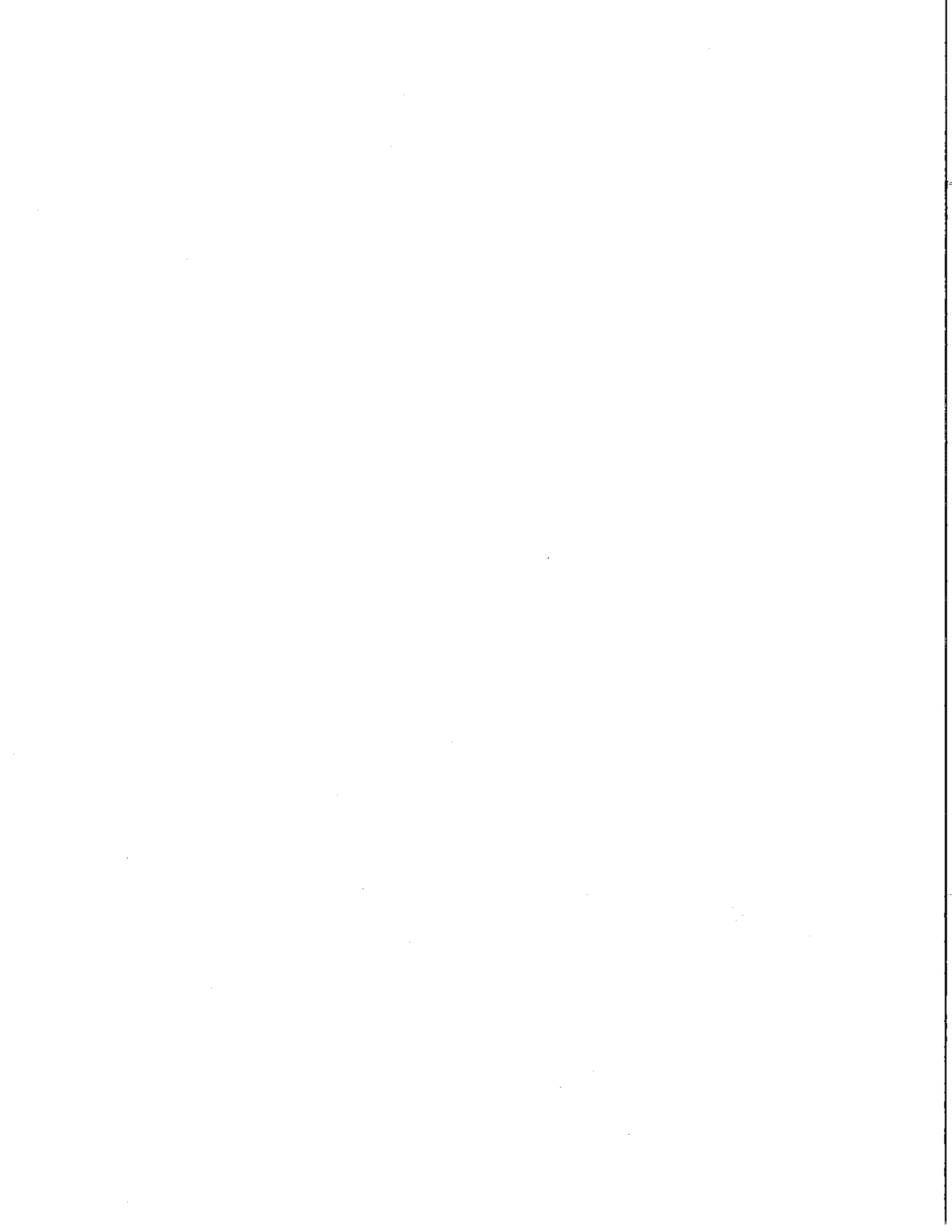


## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SSA DE CHIAPAS A ESTABLECER MESA DE TRABAJO SOBRE RETENCIONES INJUSTIFICADAS DE SALARIOS Y MALVERSACIÓN DE FONDOS DE JUBILACIÓN Y VIVIENDA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			

-----  
-----  
-----





## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE GARANTICEN EL ACCESO EFECTIVO, OPORTUNO A SERVICIOS MÉDICOS

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE GARANTICEN EL ACCESO EFECTIVO A SERVICIOS MÉDICOS

### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **01 de febrero de 2017**, el Diputado **Guillermo Rafael Santiago Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de **Movimiento de Regeneración Nacional**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas, para que garanticen el acceso efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación ni desembolso, al momento de utilizarse los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios en la entidad.
2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente **5425/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE GARANTICEN EL ACCESO EFECTIVO, OPORTUNO A SERVICIOS MÉDICOS

### II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El legislador denuncia que el Estado de Chiapas ha padecido una severa crisis dentro del sector salud, esto derivado entre muchas cosas, del desabasto inédito de insumos y materiales médicos en hospitales, clínicas y casas de salud para operar de manera adecuada. Por esto, servicios como los de ambulancia y de alimentación a los pacientes, se vieron obligados a suspender sus servicios.

El objeto de la proposición es, que el estado mexicano, en obligación de sus atribuciones legales, ejerza y garantice el derecho a la salud y por consecuencia, actuar decididamente al combate de la crisis del sistema de salud en la entidad, que amenaza la vida y bienestar de sus ciudadanos.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

#### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas, para que garantice el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de la utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud de la población del estado de Chiapas ante la emergencia en materia de salud por la insuficiencia y desabasto servicios médicos que afronta el estado de Chiapas.

### III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE GARANTICEN EL ACCESO EFECTIVO, OPORTUNO A SERVICIOS MÉDICOS

#### IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

**PRIMERA.** En México, el derecho a la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con los ciudadanos en forma individual o colectiva) declarada en el tercer párrafo del artículo 4º y debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.

**SEGUNDA.** La Secretaría de Salud del Estado de Chiapas, ha rechazado la existencia de desabasto generalizado de medicamentos e insumos en las unidades médicas de la entidad.

Según el gobierno estatal, con el suministro de medicamentos e insumos al sistema de salud estatal, se inició el Programa de Abasto 2017 que tiene la finalidad de fortalecer el abastecimiento de medicamentos en los hospitales del estado con una inversión de 40 millones de pesos. En el caso particular del desabasto, indicó que conforme a las disposiciones vigentes en materia de salud a nivel federal, el 30% de los recursos destinados a la compra de medicamentos e insumos hospitalarios en Chiapas está “blindado”, es decir, que las acusaciones por desvío del presupuesto no son ciertas. Reconoció que los niveles de abasto de medicamentos no es el deseable, ya que se encuentra al 65%; no obstante, insistió en que se tiene la meta de elevar esos niveles al 85 o 90% en este año.

**TERCERA.** Sin embargo y pese a estas medidas adoptadas por el gobierno en la entidad, médicos, enfermeras y demás trabajadores de los nosocomios han colgado lonas de protesta donde denuncian la falta de medicamentos, materiales de curación y otros insumos para atender a los pacientes que a diario llegan a consulta o se quedan internados.

**CUARTA.** Ante este desabasto de medicamentos, insumos y material de curación, se ha limitado dar atención médica digna, por lo que se ha suspendido el servicio de consulta externa y cirugías programadas en algunas unidades hospitalarias de la entidad, inclusive la población ha comprado material de curación para atender a sus propios enfermos.



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE GARANTICEN EL ACCESO EFECTIVO, OPORTUNO A SERVICIOS MÉDICOS**

**QUINTA.** Según algunos reportes, existen decesos ligados a esta problemática de no contar con medicamentos básicos necesarios. Aunado a lo anterior, empresarios exigen al gobierno de la entidad pague alrededor de 130 millones de pesos que debe al sector, por concepto de venta de medicamentos y material de curación.

**SEXTA.** En atención a dicha situación esta Comisión considera viable la proposición del punto de acuerdo presentada por el promovente, toda vez que, ante la problemática citada que enfrenta el Estado de Chiapas, y pese a los múltiples esfuerzos realizados por parte de sector salud en la entidad para frenar la situación, estos no han sido suficientes para cubrir con las necesidades de la población.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea el siguiente:

### ACUERDO


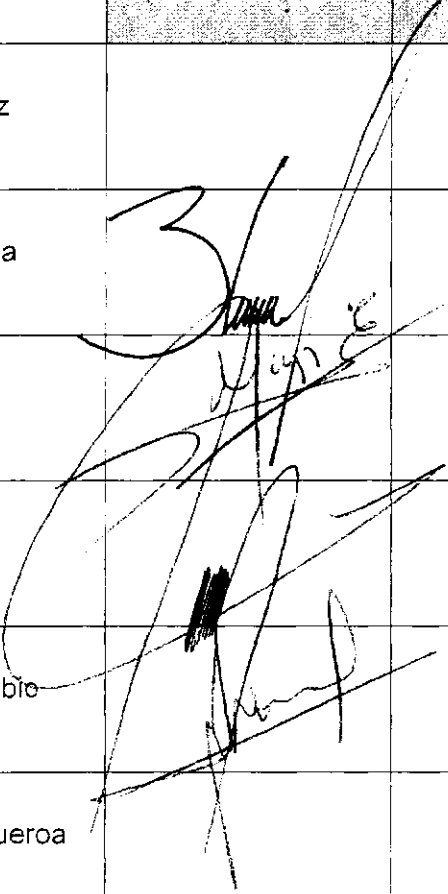
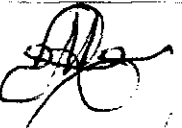
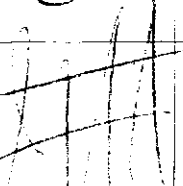
**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas, para que garanticen el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de la utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud de la población del estado de Chiapas ante la emergencia en materia de salud por la insuficiencia y desabasto de servicios médicos que afronta el estado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2017.



## COMISIÓN DE SALUD


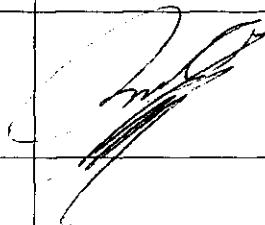


DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE GARANTICEN EL ACCESO EFECTIVO, OPORTUNO A SERVICIOS MÉDICOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
<b>PRESIDENTE</b>				
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía				
<b>SECRETARIOS</b>				
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez				
Dip. Marco Antonio García Ayala				
Dip. Rosalina Mazari Espín				
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra				
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio				
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa				
Dip. Eva Florinda Cruz Molina				
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá				



## COMISIÓN DE SALUD

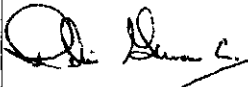
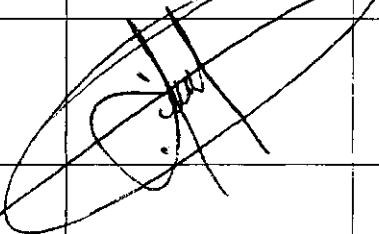
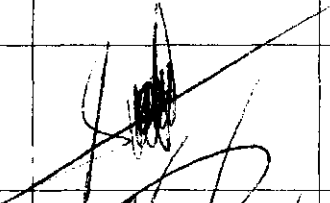
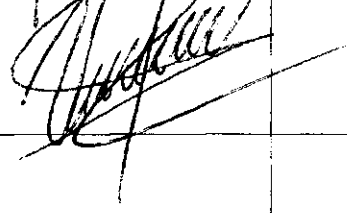
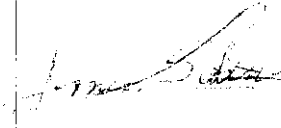


DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE GARANTICEN EL ACCESO EFECTIVO, OPORTUNO A SERVICIOS MÉDICOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			



# COMISIÓN DE SALUD

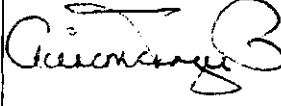

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE GARANTICEN EL ACCESO EFECTIVO, OPORTUNO A SERVICIOS MÉDICOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE GARANTICEN EL ACCESO EFECTIVO, OPORTUNO A SERVICIOS MÉDICOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			

-----  
-----  
-----

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas.

### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguiente:

### **I. ANTECEDENTES**

La proposición motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, en la sesión del 28 de marzo de 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **II. CONTENIDO**

**Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas.**

La Diputada Nahle García refiere que en el informe de la Cuenta Pública de 2015 realizado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) presentó el dictamen de Auditoría de Desempeño 15-0-46D00-07-0141, referente a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, destacando lo siguiente:

- ✓ El Reglamento Interno de la CNH se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014 y fue autorizado y aprobado por la SENER en 2015. Sin embargo, la comisión no concluyó el desarrollo de capacidades técnicas y operativas para el cumplimiento de sus funciones, pues no contó con su Manual de Organización ni con la fecha estimada para que sea aprobado y publicado, ni actualizó su estatuto del servicio profesional de carrera conforme a las nuevas disposiciones, ni los perfiles de puestos vinculados con la regulación y supervisión de la exploración y extracción de hidrocarburos.
  
- ✓ En cuanto a la emisión del marco administrativo, se constató que, de noviembre de 2014 a octubre de 2016, la CNH expidió un total de 21 regulaciones en materia de hidrocarburos, de las cuales 1 se publicó en 2014, 14 en 2015 y 6 se emitieron en 2016, con las cuales se cubrieron 10 de 14 atribuciones, pero quedaron pendientes 4 asuntos, los cuales se refieren a la recolección de hidrocarburos; los estándares técnicos y operativos para maximizar el factor de recuperación; la administración, en materia técnica, de las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, y las visitas de verificación para supervisar esas actividades, por lo que, en 2015, la CNH no había concluido con la expedición de la totalidad de las disposiciones administrativas necesarias para regular las atribuciones que le fueron conferidas con la Reforma Energética.

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas.

- ✓ En el año de revisión la CNH realizó 21 visitas de supervisión, inspección y verificación de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, sin que acreditara la metodología que utilizó para seleccionar y llevar a cabo dichas visitas.

Finalmente, la legisladora señala que el artículo 39 de Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en materia energética y el artículo 15 de Ley de Hidrocarburos, responsabilizan a la CNH para verificar el cumplimiento de la Ley.

Dicho lo anterior, la legisladora formula el siguiente:

#### ***Punto de Acuerdo***

***Primero.*** Esta soberanía exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las actividades de inspección y vigilancia de las áreas contractuales en aguas someras y terrestres.

***Segundo.*** Esta soberanía exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realizará las actividades de inspección y vigilancia de las áreas contractuales en aguas profundas.

Una vez establecidos los antecedentes y los objetivos de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

### **III. CONSIDERACIONES**

**A.** La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se

**Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas.**

encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

**B.** De conformidad con lo previsto por el artículo 22 fracciones I, II, XIII, XIV y XXIII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) cuenta con facultades para supervisar y vigilar el cumplimiento de la regulación y de las disposiciones administrativas de carácter general, así como las normas oficiales mexicanas. Podrá ordenar y realizar visitas de verificación, inspección o supervisión, requerir información y documentación, así como citar a comparecer a servidores públicos y representantes de empresas productivas del Estado y particulares que realicen actividades reguladas. Todo esto atendiendo a lo estipulado en la Ley Federal del Procedimiento Administrativo en sus artículos 16 fracción II, así como los artículos 62 a 69 y, en su caso, el 81 y 82. Asimismo, la Comisión deberá realizar las visitas de inspección que le soliciten la Secretarías de Energía y de Hacienda y Crédito Público, ya sea a través de sus servidores públicos o por terceros acreditados para ello.

Asimismo, los artículos 31, fracción VI y 43, fracción I, de la Ley de Hidrocarburos, establecen que la CNH tiene facultades para supervisar en materia técnica los Contratos, así como emitir la regulación y supervisar el cumplimiento de los Asignatarios, Contratistas y Autorizados en las materias de su competencia.

**C.** Tomando en cuenta la relevancia del tema esta Comisión solicitó a la Comisión Nacional de Hidrocarburos la elaboración de una opinión que permitiera conocer el trabajo realizado por dicho organismo sobre la preocupación planteada por la legisladora. En consecuencia, se recibió la siguiente información:

*Sobre el particular, se informa lo siguiente:*

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas.

- I. *Por lo que se refiere al marco jurídico relativo a las actividades de inspección y vigilancia de las áreas contractuales que se refieren en la Proposición con Punto de Acuerdo, nos permitimos hacer de su conocimiento lo siguiente:*
  - *En ejercicio de las facultades previstas por el artículo 43, fracción I, de la Ley de Hidrocarburos y 22, fracción II de la Ley de Órganos Reguladores en Materia Energética, la Comisión Nacional de Hidrocarburos ha emitido disposiciones y lineamientos en materia de exploración y extracción de hidrocarburos, los cuales contemplan apartados relativos a la supervisión que lleva a cabo la Comisión. **Se acompaña como Anexo el listado de la regulación mencionada.** misma que es pública y se podrá consultar en el portal de la Comisión Nacional de Hidrocarburos <http://www.gob.mx/cnh/acciones-y-programas/regulacion-emitida-por-la-cnh>*
  - *Cuando se realizan las facultades de inspección y verificación, la Comisión Nacional de Hidrocarburos aplica la Ley Federal del Procedimiento Administrativo en todo.*
- II. *En los Contratos que a la fecha ha celebrado el Estado Mexicano, los cuales se encuentran disponibles en la página [www.rondasmexico.gob.mx](http://www.rondasmexico.gob.mx), de forma congruente con lo expuesto anteriormente se establece de igual forma la facultad de la Comisión Nacional de Hidrocarburos para llevar a cabo la supervisión de las actividades reguladas por la Comisión.*

*Por último, es importante referir que lo anteriormente descrito tiene carácter público por encontrarse previsto en la normativa y regulación citada, y se puede consultar en las páginas institucionales que se han señalado.*

**Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas.**

### Anexo

Regulación	Publicación DOF	Facultades de Supervisión
1. Disposiciones administrativas de carácter general en materia de autorizaciones para el reconocimiento y exploración superficial de hidrocarburos	26-ene-15, modificados y adicionados mediante publicación en el DOF el 15 de abril de 2015	Título IV - De la supervisión y causales de terminación de las Autorizaciones Capítulo I - De la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los asignatarios, contratistas y Autorizados Artículos 46 y 47
2. Lineamientos que regulan el procedimiento de cuantificación y certificación de reservas de la Nación y el informe de los recursos contingentes relacionados	13-ago-15, modificados y adicionados mediante publicación en el DOF del 15 de abril de 2016	Título III - De la supervisión, seguimiento del cumplimiento y sanciones Capítulo I - De la supervisión y seguimiento del cumplimiento Artículos 45 a 49
3. Lineamientos para el uso de la información contenida en el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos	22-sep-15, modificados mediante publicación en el DOF del 28 de octubre de 2015	Capítulo VI - De la Supervisión y Sanciones Artículos 28 y 29
4. Lineamientos técnicos en materia de medición de hidrocarburos	29-sep-15, modificados mediante publicaciones el DOF los días 11 de febrero y 2 de agosto de 2016.	Título IV - Del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Operador Petrolero Artículos 54 a 60
5. Lineamientos que regulan el procedimiento para la presentación, aprobación y supervisión del cumplimiento de los planes de exploración y de desarrollo para la extracción de hidrocarburos	13-nov-15, modificados mediante publicación en el DOF, 21 abril 2016.	Título IV - De la administración, seguimiento técnico y supervisión de un Contrato o Asignación para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos y sus Planes.  Capítulo I - De la administración y seguimiento técnico de un Contrato o Asignación para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos y la supervisión. Artículos 42 a 47
6. Disposiciones Técnicas para el aprovechamiento del gas natural asociado, en la exploración y extracción de hidrocarburos	07-ene-16	Título III - Del Seguimiento, Supervisión del cumplimiento y las Sanciones Capítulo I - Seguimiento de los Programas de Aprovechamiento de Gas Natural Asociado Artículos 23 a 30 Capítulo II - De la Supervisión Artículos 31 a 34



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas.

Regulación	Publicación DOF	Facilidades de Supervisión
7. Lineamientos de perforación de pozos.	14-oct-16	TÍTULO IV - De la supervisión Capítulo Único - Supervisión Artículos 49 a 53

De lo anterior, la que Dictamina destaca lo siguiente:

Los “*LINEAMIENTOS que regulan el procedimiento para la presentación, aprobación y supervisión del cumplimiento de los planes de exploración y de desarrollo para la extracción de hidrocarburos*”<sup>1</sup>, señalan que las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos deberán realizarse conforme a los Planes dictaminados y aprobados por la CNH y esta última podrá realizar las acciones de supervisión necesarias para verificar el cumplimiento de los Planes, realizar las visitas de verificación, inspección o supervisión respecto a la Exploración o Extracción de Hidrocarburos. Asimismo, se describen las Guías que deberán cumplir las empresas y de las cuales, la CNH obtendrá la información suficiente para advertir posibles incumplimientos de los Planes y aplicar las correcciones inmediatas o en su defecto las sanciones que correspondan.

Por consiguiente, la que Dictamina considera que las disposiciones emitidas hasta el momento por la CNH cumplen con el objetivo de la ley.

C. Por otra parte y tomando en cuenta que en el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, al que se refiere la Dip. Nahle García señaló que “*la CNH, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, acreditó que la Unidad Jurídica realizó un diagnóstico de las disposiciones administrativas que faltan por emitir, y está en proceso de someter a consideración de su Órgano de Gobierno los plazos y términos en los que éstas serán elaboradas, aprobadas y publicadas, pero no estableció un programa de trabajo formalizado y*

<sup>1</sup> [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5415426&fecha=13/11/2015](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5415426&fecha=13/11/2015)

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas.

autorizado para realizar dicho proceso” y derivado de esto, se emitió la siguiente recomendación:

**15-0-46D00-07-0141Recomendación al desempeño:**

*Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos considere la factibilidad de exponer a su Órgano de Gobierno un diagnóstico de los instrumentos regulatorios que faltan emitir para regular y supervisar las actividades en materia de exploración y extracción de hidrocarburos y, con base en los resultados, evalúe la pertinencia de elaborar un programa de trabajo en el que se establezcan las fechas y los responsables de su ejecución, a fin de que se complete la emisión de las regulaciones faltantes, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados.”*

La que Dictamina concluye que el exhorto formulado por la Dip. Nahle García se alinea con el espíritu de la recomendación formulada por la Auditoría Superior de la Federación, por lo que este cuerpo colegiado coincide con la propuesta de la legisladora en aras de contribuir con la transparencia en las actividades de verificación realizadas por la Comisión.

Finalmente, se considera conveniente fusionar los dos resolutivos propuestos por la Dip. Nahle García, toda vez que el exhorto tiene el mismo destinatario y busca la transparencia de los instrumentos técnico y operativos mediante los que se realizan las actividades de inspección y vigilancia.

De esta forma, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas.

## ACUERDO

**Único.** La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las actividades de inspección y vigilancia de las áreas contractuales en aguas someras, terrestres y aguas profundas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 26 de abril de 2017.

**La Comisión de Energía.**


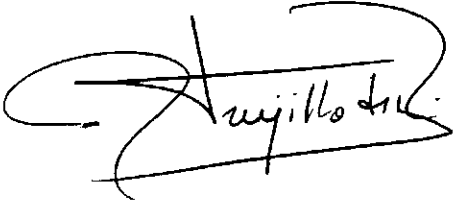


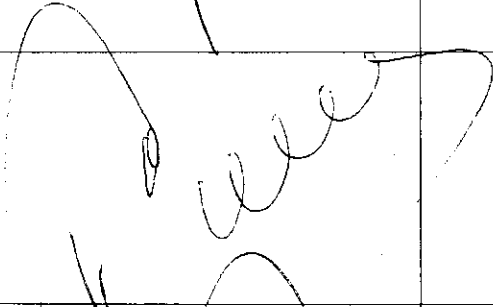

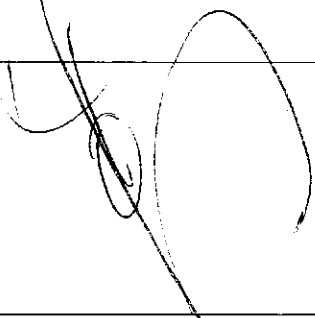

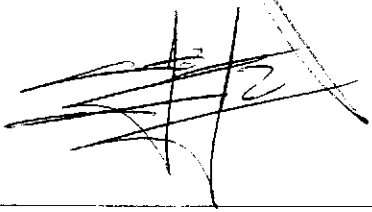

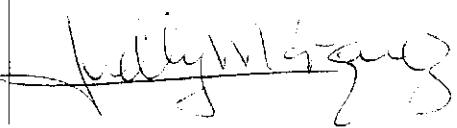


# Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas.

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) Secretario			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			


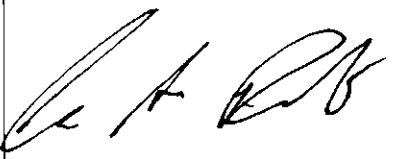

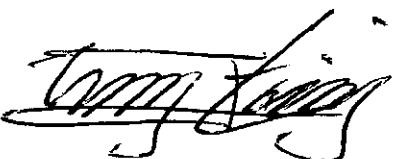




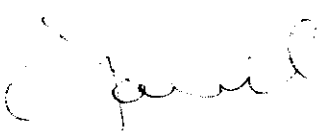




# Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas.

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			
 Dip. Juan Carlos Ruiz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruiz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Sofía González Torres (PVEM) Secretaria			
 Dip. Norma Rocio Nahle García (MORENA) Secretaria			









# Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas.

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario	M. S. Tamez		
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante	[Signature]		
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante	[Signature]		
 Dip. Juan Alberto Blanco Zaldivar (PAN) Integrante	[Signature]		
 Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante	[Signature]		
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante	[Signature]		




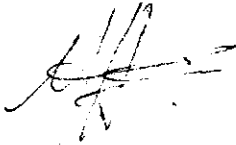




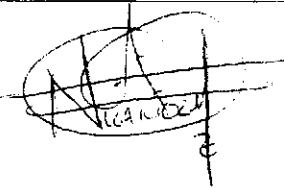
# Comisión de Energía



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas.

## Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Edna Ileana Dávalos Elizondo (PRI) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Nicanor Martínez Olguin (PRD) Integrante			

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;  
Edificio F, Nivel 4; Tel. Com.: 5036-0000 exts. 57097, 58150; Directo: 5036-0171

# Comisión de Energía



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas.

## Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Rocío Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			
 Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (PRI) Integrante			
 Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y la Sener a trabajar en un plan viable para la inversión en refinerías y la modernización de la política petrolera en México.**

### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y la Sener a trabajar en un plan viable para la inversión en refinerías y la modernización de la política petrolera en México.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguiente:

### **I. ANTECEDENTES**

La proposición motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en la sesión del 21 de febrero de 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **II. CONTENIDO**

El Diputado Ferreiro Velazco refiere que de acuerdo con información de la Secretaría de Energía (Sener) y Petróleos Mexicanos (Pemex) al cierre de 2016, 61.4% de las



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y la Sener a trabajar en un plan viable para la inversión en refinerías y la modernización de la política petrolera en México.**

gasolinas que se venden en México son importadas, es decir, seis de cada 10 litros que se consumen en territorio nacional, provienen del extranjero, situación que para el legislador se ha agudizado desde 2007. En este orden ideas el proponente indica que durante 2016 Pemex atravesó por el periodo más crítico de productividad en la elaboración de gasolinas, ya que actualmente importa 19 mil barriles diarios más que en 2015, pero 88 mil más que en 2013.

Por otra parte, el legislador menciona que la refinería de Salina Cruz, produce el 40% de la producción de gasolinas en nuestro país; mientras en Estados Unidos, al que se le compra 80% de la gasolina, operan 139 refinerías.

En el país existen seis refinerías; Salamanca, Salina Cruz, Minatitlán, Cadereyta, Tula y Ciudad Madero. En opinión del Dip. Ferreiro Velazco estas plantas no se han modernizado y la última inversión en este tipo de infraestructura ocurrió en 1979.

El legislador reconoce que existe un debate respecto a la pertinencia de invertir en refinerías en nuestro país, sobre todo cuando se analiza la pertinencia de producir gasolina y diésel si su producción supera los costos internacionales. Tomando en cuenta la relevancia de este tema, el legislador propone lo siguiente:

#### ***Punto de Acuerdo***

*Único. Se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Energía, con el objetivo de que se trabaje en un plan viable para la inversión en refinerías y modernizar de la política petrolera en México.*

Una vez establecidos los antecedentes y los objetivos de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

### **III. CONSIDERACIONES**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y la Sener a trabajar en un plan viable para la inversión en refinerías y la modernización de la política petrolera en México.

**A.** La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

**B.** El “Programa Sectorial de Energía<sup>1</sup>”, publicado por la Secretaría de Energía (Sener) el 13 de diciembre de 2013, en el Diario Oficial de la Federación, (DOF) realizó el siguiente diagnóstico: *“Desde el año 2006 PEMEX inició un proyecto de modernización en sus refinerías, con el objetivo de producir gasolinas y diésel bajos en azufre. Sin embargo, a la falta de nueva capacidad de procesamiento del Sistema Nacional de Refinación se añade que el desempeño operativo de las refinerías del país, se ubica por debajo de otras refinerías comparables a nivel internacional. En este sentido, las refinerías nacionales presentan brechas operativas y estructurales tales como: bajo nivel de utilización de plantas, elevados índices de intensidad energética, configuración desactualizada de algunas refinerías y paros no programados”.*

A partir de lo anterior, se enmarcaron en el Capítulo III de este Programa los objetivos, estrategias y líneas de acción para optimizar la capacidad productiva en el procesamiento de refinados con base en lo siguiente:

**Línea de acción 1.6.1**

*Mantener la capacidad productiva en óptimas condiciones, propiciando su modernización y reducción de pérdidas.*

**Línea de acción 1.6.5**

*Realizar las reconfiguraciones y proyectos de conversión industrial de refinerías en tiempo y a costos competitivos.*

**Línea de acción 1.6.6**

*Mejorar la calidad de los productos refinados, reduciendo el contenido de componentes contaminantes.*

---

<sup>1</sup> <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/213/PROSENER.pdf>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y la Sener a trabajar en un plan viable para la inversión en refinerías y la modernización de la política petrolera en México.**

De acuerdo al “Programa Sectorial de Energía”, la meta para 2018 considera la optimización de la operación de nuevas plantas de coquización en las refinerías de Cadereyta y Madero y la entrada en operación de la reconfiguración de la refinería de Salamanca. Esto para aumentar la producción de gasolinas y destilados intermedios.

C. A partir de lo anterior, en el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos (Pemex) 2017-2021<sup>2</sup>, se indica que en Transformación Industrial, se replantearon inversiones en reconfiguraciones de las refinerías para llevarse a cabo a través de asociaciones. Ej.: la coquizadora de Tula se está replanteando a través de un contrato de compra de servicios (tolling) en el 2017.

Por otra parte, dentro del escenario del Plan de Negocios se tiene contemplada la Alianzas en la operación de actividades auxiliares y alianzas para la configuración de las refinerías. Además, dicho Plan enumera diversas acciones encaminadas al mejoramiento de la infraestructura de acuerdo a lo siguiente:

---

<sup>2</sup> [http://www.pemex.com/acerca/plan-de-negocios/Documents/plannegocios-pmx\\_2017-2021.pdf](http://www.pemex.com/acerca/plan-de-negocios/Documents/plannegocios-pmx_2017-2021.pdf)



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y la Sener a trabajar en un plan viable para la inversión en refinerías y la modernización de la política petrolera en México.

Proyectos	Año	Esquema
• Alianza Tolling coker Tula	2017	"Tolling"
Alianzas para mejorar operaciones y/o reconfigurar: • Tula (Fase II) • Salamanca y Salina Cruz	2017 2017- 2018	Socio capital + Socio operador
• Alianzas plantas de Diésel UBA en Refinerías	2017	Contrato de servicio (inversión + operación + mantto.)
• Alianzas para mejorar el desempeño y descuellamientos	2017	Múltiple: Socio capital / operador / Contrato Serv.
• Suministro de crudo para incrementar rendimientos	2017	Contrato de suministro
• Contrato para retiro de residuales y subproductos (combustóleo, coque y asfalto)	2017	Contratos de largo plazo
• Suministro de Gas Húmedo para incrementar carga en CPG's (CPG Burgos y CPG's del sureste)	2017	Contrato de suministro
• Suministro de hidrógeno a refinerías	2017	Contratos de servicios (inversión + operación + mantto.)
• Tratamiento de aguas residuales y negras	2017	
• Recuperación de azufre en refinerías	2017	
• Remoción de nitrógeno en gas húmedo amargo	2019	
• Cogeneración en refinerías y centros procesadores de gas	(por definir)	

Adicionalmente, el pasado 23 de febrero Pemex informó que fue concretada su primera alianza en servicios auxiliares en refinación para el suministro de hidrógeno<sup>3</sup>, indicando lo siguiente:

*Como resultado de un concurso competitivo, Petróleos Mexicanos anunció el día de hoy que la empresa Air Liquide México S.A. de R.L. de C.V. es el socio que suministrará hidrógeno a la refinería Miguel Hidalgo en Tula, para los próximos 20 años.*

<sup>3</sup> [http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines\\_nacionales/Paginas/2017-013-nacional.aspx](http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2017-013-nacional.aspx)



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y la Sener a trabajar en un plan viable para la inversión en refinerías y la modernización de la política petrolera en México.**

*Conforme a la estrategia descrita en su Plan de Negocios, Pemex está aprovechando las oportunidades de la Reforma Energética al concretar su primera alianza estratégica para uno de los servicios auxiliares de las refinerías. Con este hecho, Petróleos Mexicanos fortalecerá su desempeño operativo y destinará mayores recursos a los procesos centrales de refinación.*

*La alianza establecida con Air Liquide México, líder mundial en producción de gases industriales con presencia en más de 80 países, le permitirá generar ahorros superiores al 30 por ciento. Más importante, esta alianza mejorará la confiabilidad de suministro de hidrógeno, con lo que se disminuirá el número de paros no programados y se incrementará la producción de gasolinas en la refinería. De acuerdo al contrato, Air Liquide operará la planta existente e invertirá en una segunda planta para suministrar el total del hidrógeno requerido para los proyectos de ampliación de la refinería de Tula.*

Es importante señalar que han llegado a Tula, los cuatro tanques de coquización que forman parte del proceso de reconfiguración de la refinería para elevar la producción de combustibles. En el caso de la gasolina, se proyecta que la producción se elevará de 68 mil a 111 mil barriles diarios; en el caso del diésel subirá de 38 mil a 83 mil barriles por día; en tanto que de turbosina se pasará de 15 mil a 24 mil barriles diarios. Dichos tanques fueron trasladados desde el puerto de Altamira, y tienen un diámetro de 10.5 metros, una longitud de 41.4 metros y un peso de 565 toneladas.

Derivado de lo anterior y tomando en cuenta la trascendencia de este tema en la agenda pública, así como la relevancia de que la sociedad cuente con información suficiente para conocer con mayor precisión la estrategia del gobierno en materia de refinación, esta Comisión Dictaminadora considera que si bien es cierto, en el Programa Sectorial de Energía, así como en el Plan de Negocios de Pemex 2017-2021 se describen las



CAMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y la Sener a trabajar en un plan viable para la inversión en refinerías y la modernización de la política petrolera en México.**

acciones e inversiones que están contribuyendo en la reconfiguración de la infraestructura, la que Dictamina coincide con el objeto del proyecto y avala la conveniencia de que se hagan públicos los documentos en los que se describa la estrategia del gobierno federal.

En tal virtud y considerando que el artículo 33, fracción I. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), establece que a la Sener le corresponde: *“establecer, conducir y coordinar la política energética del país, así como supervisar su cumplimiento con prioridad en la seguridad y diversificación energéticas, el ahorro de energía y la protección del medio ambiente, para lo cual podrá, entre otras acciones y en términos de las disposiciones aplicables, coordinar, realizar y promover programas, proyectos, estudios e investigaciones sobre las materias de su competencia”*, se considera pertinente ajustar el exhorto para que sea la SENER quien haga público esta información.

De esta forma, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### **ACUERDO**

**Único.** - La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Energía que haga público la estrategia y elementos de política pública que está implementando en el sector petrolero mexicano, a efectos de incrementar la inversión y modernización de las refinerías.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 26 de abril de 2017.

**La Comisión de Energía.**


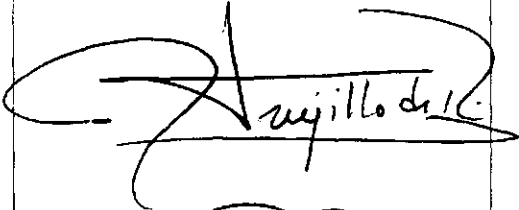

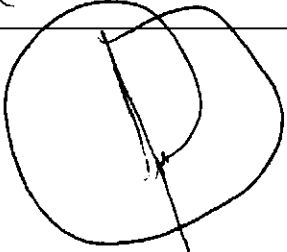

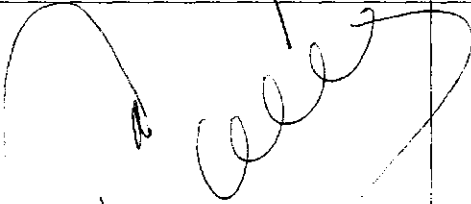

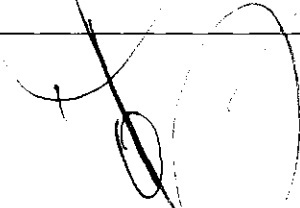

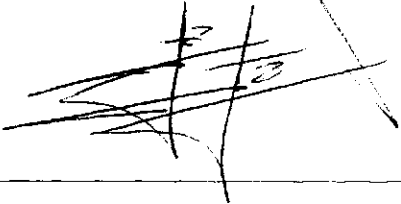

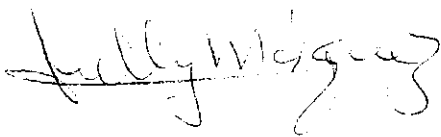


# Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y la Sener a trabajar en un plan viable para la inversión en refinerías y la modernización de la política petrolera en México.

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) Secretario			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramirez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			




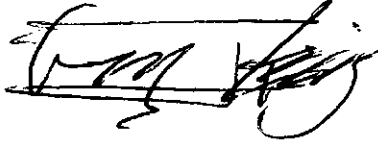




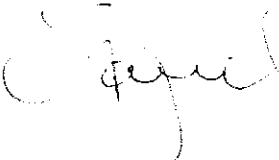

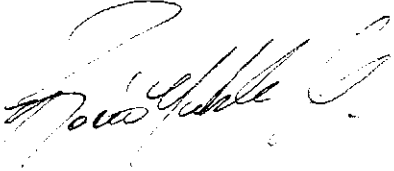
# Comisión de Energía



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y la Sener a trabajar en un plan viable para la inversión en refinerías y la modernización de la política petrolera en México.

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Hoja de firmas







	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			
 Dip. Juan Carlos Ruíz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruiz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Sofía González Torres (PVEM) Secretaria			
 Dip. Norma Rocio Nahle García (MORENA) Secretaria			

# Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y la Sener a trabajar en un plan viable para la inversión en refinерías y la modernización de la política petrolera en México.

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario	M. S. Tamez G		
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante	[Signature]		
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante	[Signature]		
 Dip. Juan Alberto Blanco Zaldivar (PAN) Integrante	[Signature]		
 Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante	ACP		
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante	[Signature]		




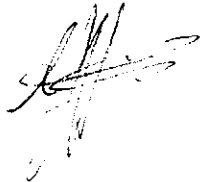




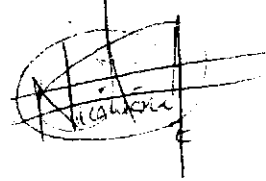


# Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y la Sener a trabajar en un plan viable para la inversión en refinerías y la modernización de la política petrolera en México.

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Edna Ileana Dávalos Elizondo (PRI) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Nicanor Martínez Olguín (PRD) Integrante			

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;  
Edificio F, Nivel 4; Tel. Conm.: 5036-0000 exts. 57097, 58150; Directo: 5036-0171

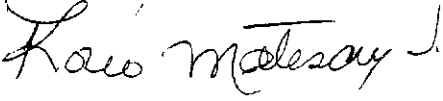



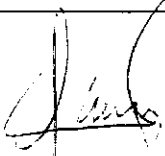

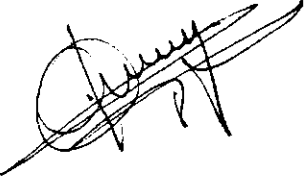



# Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y la Sener a trabajar en un plan viable para la inversión en refinерías y la modernización de la política petrolera en México.

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Rocío Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			
 Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (PRI) Integrante			
 Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** María Guadalupe Murguía Gutiérrez, presidenta; vicepresidentes, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>